



# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL, YUCATÁN  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



CUNCUNUL, YUCATÁN A 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

Número 84

Dirección: Palacio Municipal Calle 11 S/N x 10 y 12 Centro

2024

Publicación periódica: Registro No. C-DOGEY-GM-103



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
**CUNCUNUL**  
Múuch' meyaj, ma'alob kuxtal

## Gaceta Municipal

**MTRA. MARTA BEATRIZ POOOT NÁHUAT**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

# ÍNDICE

<b>I. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUNCUNUL, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.</b>	<b>.....1</b>
<b>II. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN, PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO, SUSCRIBA MEDIANTE LA FIRMA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y LA SECRETARIA MUNICIPAL EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SUSCRIBIRÁN EL INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL (INDERM), Y EL MUNICIPIO DE CUNCUNUL, YUCATÁN.</b>	<b>.....33</b>
<b>III. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE CUNCUNUL, YUCATÁN.</b>	<b>.....37</b>
<b>IV. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CATÁLOGO PRELIMINAR DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACTOS GUBERNAMENTALES CONSIDERADOS TRASCENDENTALES DEL MUNICIPIO DE CUNCUNUL, YUCAÀN, PARA EL EJERCICIO 2025.</b>	<b>.....40</b>
<b>V. PUNTO DE ACUERDO PARA CONOCIMIENTO DE AUTORIDADES AUXILIARES, DESIGNADAS POR DECLARACIONES DESIERTAS SOBRE PROCESO DE ELECCIONES EN LA LOCALIDAD DE CUNCUNUL, YUCATÁN.</b>	<b>.....54</b>
<b>VI. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.</b>	<b>.....57</b>
<b>ANEXO 1. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027.</b>	<b>.....59</b>



**AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE CUNCUNUL, YUCATÁN, 2024-2027.**

En el Municipio de Cuncunul, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos; siendo las **17:00 horas del día 21 de noviembre del año 2024**, encontrándose reunidos para sesionar en la sede que ocupa el Palacio Municipal de este Ayuntamiento, los regidores que integran el Cabildo; **CC. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT, JAIME ISAMEL TAMAYO CEN, MARÍA EUNICE CEN UN, VICTOR SALAZAR SALAZAR y ELOISA MARÍA SALAZAR ONTIVEROS**, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 33 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Dejando constancia de esta circunstancia, se procedió a dar lectura al siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

1. Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Asuntos en cartera:
  - Único. - Propuesta, análisis y en su caso, aprobación de la **Iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Cuncunul, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2025.**
4. Asuntos generales, y
5. Clausura de sesión.

En el desahogo del orden del día la **C. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT**, Presidenta Municipal Electa de ésta Soberanía Municipal, solicita en este acto a la **C. MARÍA EUNICE CEN UN**, Secretaria Municipal, proceda al pase de lista de los miembros del Cabildo.

**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL CORRESPONDIENTE**

REGIDOR	ASISTENCIA	INASISTENCIA
1. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT PRESIDENTA MUNICIPAL	X	
2. JAIME ISAMEL TAMAYO CEN SÍNDICO MUNICIPAL	X	
3. MARÍA EUNICE CEN UN SECRETARIA MUNICIPAL	X	
4. VICTOR SALAZAR SALAZAR REGIDOR	X	
5. ELOISA MARÍA SALAZAR ONTIVEROS REGIDORA	X	

*(Handwritten signatures and notes on the right margin)*



AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027



Realizado el pase de lista y existiendo el quórum legal correspondiente se declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán, para desahogar los puntos del orden del día que motivan éste acto.

Continuando con el siguiente punto, la Presidenta Municipal solicitó a la Secretaria de este honorable Cabildo, diera lectura al orden del día para enterar a los regidores y regidoras de los asuntos a tratar, dando cumplimiento a lo ordenado, se procedió a la lectura del mismo.

Dada la lectura del orden del día propuesto, la Presidenta Municipal lo sometió a votación de los regidores y regidoras, solicitando a la Secretaria Municipal la toma de razón correspondiente y éste fue aprobado por unanimidad de los presentes, registrándose la siguiente votación en lo económico:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
1. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT PRESIDENTA MUNICIPAL	X	
2. JAIME ISAMEL TAMAYO CEN SÍNDICO MUNICIPAL	X	
3. MARÍA EUNICE CEN UN SECRETARIA MUNICIPAL	X	
4. VICTOR SALAZAR SALAZAR REGIDOR	X	
5. ELOISA MARÍA SALAZAR ONTIVEROS REGIDORA	X	

Dando seguimiento al orden del día en el desahogo del tercer punto, en cuanto al único asunto en cartera, la Presidenta Municipal puso a consideración del H. Cabildo, la Propuesta, análisis y en su caso, aprobación de la Iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Cuncunul, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2025.

La Presidenta Municipal, continuó exponiendo que se presentaba este proyecto cumpliendo con las obligaciones que marca la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y para lo cual instruyó que se girará la iniciativa para el análisis correspondiente, misma que se inserta a continuación:

**INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUNCUNUL, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025:**

**TITULO PRIMERO**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPITULO I**

con - 2024.0



AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027



De la Naturaleza y objeto de la Ley

**Artículo 1.-** La presente Ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Cuncunul, Yucatán, a través de su Tesorería Municipal, durante el ejercicio fiscal del año 2025

**Artículo 2.-** Las personas domiciliadas dentro del Municipio de Cuncunul, Yucatán que tuvieren bienes en su territorio o celebren actos que surtan efectos en el mismo, están obligados a contribuir para los gastos públicos de la manera que disponga la presente Ley, así como la Ley de Hacienda del Municipio de Cuncunul, Yucatán, el Código Fiscal del Estado de Yucatán y los demás ordenamientos fiscales de carácter Estatal y Federal.

**Artículo 3.-** Los ingresos que se recauden por los conceptos señalados en la presente Ley, se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuncunul, así como en lo dispuesto en los convenios de coordinación fiscal y en las Leyes en que se fundamenten.

CAPITULO II

De los Conceptos de Ingresos y su Pronóstico

**Artículo 4.-** Los conceptos por los que la Hacienda Pública del Municipio de Cuncunul, Yucatán, percibirá ingresos. Serán los siguientes:

- I.- Impuestos.
- II.- Derechos;
- III.-Contribuciones de Mejoras;
- IV.- Productos;
- V.- Aprovechamientos;
- VI.- Participaciones;
- VII.- Aportaciones, y
- VIII.- Ingresos Extraordinarios.

**Artículo 5.-** Los impuestos que el municipio percibiré se clasificarán como sigue:

<b>Impuestos</b>	<b>82,670.00</b>
<b>Impuestos sobre los Ingresos</b>	<b>2,500.00</b>
> <b>Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas</b>	<b>2,500.00</b>
>	<b>0.00</b>

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027



<b>Impuestos sobre el patrimonio</b>	<b>42,850.00</b>
> Impuesto Predial	42,850.00
<b>Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones</b>	<b>36,000.00</b>
Impuestos al comercio exterior	0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00
<b>Accesorios</b>	<b>1,320.00</b>
> Actualizaciones y Recargos de Impuestos	1,320.00
> Multas de Impuestos	0.00
> Gastos de Ejecución de Impuestos	0.00
<b>Otros Impuestos</b>	<b>0.00</b>
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00

Artículo 6.- Los derechos que el municipio percibirá se causaran por los siguientes conceptos:

<b>Derechos</b>	<b>147,305.00</b>
<b>Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</b>	<b>18,060.00</b>
> Por el uso de locales o pisos de mercados, espacios en la vía o parques públicos	14,440.00
> Por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del patrimonio municipal	3,620.00
<b>Derechos a los hidrocarburos</b>	
<b>Derechos por prestación de servicios</b>	<b>9,600.00</b>
> Servicios de Agua potable, drenaje y alcantarillado	3,680.00
> Servicio de Alumbrado público	1,000.00
> Servicio de Limpia, Recolección, Traslado y disposición final de residuos	1,920.00
> Servicio de Mercados y centrales de abasto	0.00
> Servicio de Panteones	3,000.00
> Servicio de Rastro	0.00
> Servicio de Seguridad pública (Policía Preventiva y Tránsito Municipal)	0.00
> Servicio de Catastro	0.00
<b>Otros Derechos</b>	<b>117,650.00</b>
> Licencias de funcionamiento y Permisos	104,250.00
> Servicios que presta la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	2,900.00
> Expedición de certificados, constancias, copias, fotografías y formas oficiales	9,000.00
> Servicios que presta la Unidad de Acceso a la Información Pública	600.00
> Servicio de Supervisión Sanitaria de Matanza de Ganado	900.00
<b>Accesorios</b>	<b>1,995.00</b>



AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027



> Actualizaciones y Recargos de Derechos	1,995.00
> Multas de Derechos	0.00
> Gastos de Ejecución de Derechos	0.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00

Artículo 7.- Las contribuciones de mejoras que la Hacienda Pública Municipal tiene derecho

De percibir, serán las siguientes:

Contribuciones de mejoras	0.00
Contribución de mejoras por obras públicas	0.00
> Contribuciones de mejoras por obras públicas	0.00
> Contribuciones de mejoras por servicios públicos	0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00

Artículo 8.- Los ingresos que la Hacienda Pública Municipal percibirá por concepto de productos, Serán las siguientes:

Productos	1,080.00
Productos de tipo corriente	1,080.00
> Derivados de Productos Financieros	1,080.00
Productos de capital	0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes muebles del dominio privado del Municipio.	0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes Inmuebles del dominio privado del Municipio.	0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
> Otros Productos	0.00

Artículo 9.- Los ingresos que la Hacienda Pública Municipal percibirá por concepto de aprovechamientos. se clasificarán de la siguiente manera:

Aprovechamientos	53,000.00
Aprovechamientos de tipo corriente	53,000.00
> Infracciones por faltas administrativas	4,500.00
> Sanciones por faltas al reglamento de tránsito	1,600.00
> Cesiones	0.00
> Herencias	0.00
> Legados	0.00



**AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027**



> Donaciones	0.00
> Adjudicaciones Judiciales	0.00
> Adjudicaciones administrativas	0.00
> Subsidios de otro nivel de gobierno	0.00
> Subsidios de organismos públicos y privados	0.00
> Multas impuestas por autoridades federales, no fiscales	0.00
> Convenidos con la Federación y el Estado (Zofemat, Capufe, entre otros)	0.00
> Aprovechamientos diversos de tipo corriente	46,900.00
<b>Aprovechamientos de capital</b>	<b>0.00</b>
<b>Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>0.00</b>
>	0.00

**Artículo 10.-** Los ingresos por participaciones que percibirá la Hacienda Pública Municipal se integrará por los siguientes conceptos:

<b>Participaciones</b>	<b>15,349,520.00</b>
> Participaciones Federales y Estatales	15,349,520.00

**Artículo 11.-** Las aportaciones que recaudara la Hacienda pública Municipal se integraran por los siguientes conceptos:

<b>Aportaciones</b>	<b>6,790,725.00</b>
> Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	5,142,897.00
> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	1,647.828.00

**Artículo 12.-** Los ingresos extraordinarios que podrá percibir la Hacienda Pública Municipal serán los siguientes:

<b>Convenios</b>	<b>0.00</b>
> Con la Federación o el Estado: Hábitat, Tú Casa, 3x1 migrantes, Rescate de Espacios Públicos, Subsemun, entre otros.	0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>
<b>Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público</b>	<b>0.00</b>
> Las recibidas por conceptos diversos a participaciones, aportaciones o aprovechamientos	0.00
<b>Transferencias del Sector Público</b>	<b>0.00</b>
<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>0.00</b>
<b>Ayudas sociales</b>	<b>0.00</b>
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0.00</b>
<b>Transferencias de Fideicomisos, mandatos y análogos</b>	<b>0.00</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027**



<b>Ingresos derivados de Financiamientos</b>	<b>0.00</b>
<b>Endeudamiento interno</b>	<b>0.00</b>
> Empréstitos o anticipos del Gobierno del Estado	0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca de Desarrollo	0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca Comercial	0.00
<b>Endeudamiento externo</b>	<b>0.00</b>

<b>EI TOTAL DE INGRESOS QUE EL MUNICIPIO DE CUNCUNUL, YUCATAN PERCIBIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2025, ASCENDERA A:</b>	<b>\$22,424,300.00</b>
---	------------------------

**TITULO  
SEGUNDO IMPUESTOS**

**CAPITULO I**

**Impuesto predial**

**Artículo 13.** Son impuestos, las contribuciones establecidas en Ley, que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en los títulos tercero y cuarto de esta Ley.

El impuesto predial se causará de acuerdo con la siguiente tarifa. Por predios urbanos y turísticos con o sin construcción:

**VALORES  
CATASTRALES**

Limite Inferior	Limite superior	Cuota fija Anual	Factor para aplicar al excedente del Limite
Pesos	Pesos	Pesos	%
\$ 0.01	\$ 5,000.00	\$ 30.00	0.00%
\$ 5,000.01	\$ 7,500.00	\$ 40.00	0.010%
\$ 7,500.01	\$ 10,000.00	\$ 50.00	0.015%
\$ 10,000.01	\$ 12,500.00	\$ 60.00	0.020%
\$ 12,500.01	\$ 15,000.00	\$ 75.00	0.025%
\$ 15,000.01	\$ 20,000.00	\$ 85.00	0.030%
\$ 20,000.01	En adelante	\$ 90.00	0.040%

A la cantidad que excede del límite inferior le será aplicado al factor determinado en esta tarifa y el resultado se incrementará con la cuota fija anual respectiva.



Para efectos de esta Ley, el valor catastral de los predios se determinará como sigue: Para el cálculo de los valores catastrales se tomará en cuenta lo siguiente:

**VALORES UNITARIOS DE TERRENO**

SECCION	AREA	MANZANA	PRECIO POR M2
1	CENTRO	1,2,3,4	\$ 160.00
	MEDIA	5,11	\$ 130.00
	PERIFERIA	RESTO DE SECCION	\$ 75.00

2	CENTRO	1,2,34	\$ 160.00
	MEDIA	11,12,13	\$ 130.00
	PERIFERIA	RESTO DE SECCION	\$ 75.00

3	MEDIA	1,2,11	\$ 160.00
	PERIFERIA	RESTO DE SECCION	\$ 75.00

4	MEDIA	1,11	\$ 160.00
	PERIFERIA	RESTO DE SECCION	\$ 75.00

TODAS LAS COMISARIAS			\$ 75.00
----------------------	--	--	----------

RUSTICOS	VALOR X HAS
BRECHA	\$ 14,500.00
CAMINO BLANCO	\$ 18,650.00
CARRETERA	\$ 63,000.00

**VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCION**

TIPO DE CONSTRUCCION	PRECIO POR M2		
	CENTRO	MEDIA	PERIFERIA
CONCRETO	\$ 2,6250.00	\$ 1,900.00	\$ 1,250.00
HIERRO Y ROLLIZOS	\$ 1,450.00	\$ 1,050.00	\$ 840.00
ZINC, ASBESTO, TEJA	\$ 1,050.00	\$ 735.00	\$ 525.00
CARTON Y PAJA	\$ 630.00	\$ 370.00	\$ 315.00

Todo predio destinado a la producción agropecuaria 10 al millar anual sobre el valor registrado o catastral, sin que la cantidad a pagar resultante exceda a lo establecido por la legislación agraria federal para Terrenos ejidales.

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature and the text 'Junta de Comisarios'.*



**AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027**



**Artículo 14.** Para efectos de lo dispuesto en la Ley de Hacienda del Municipio de Cuncunul, Yucatán, cuando se pague el impuesto durante el primer bimestre del año, el contribuyente gozará de un descuento del 10% anual.

**CAPITULO II**

**Del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles**

**Artículo 15.-** El impuesto a que se refiere este capítulo, se calculará aplicando la tasa del 3.0% a la base gravable señalada en la Ley de Hacienda del Municipio de Cuncunul Yucatán.

**CAPÍTULO III**

**Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos**

**Artículo 16.-** La cuota del impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos se calculará sobre el monto total de los ingresos percibidos.

El impuesto se determinará aplicando a la base antes referida, la tasa que para cada evento se establece a continuación:

I.-	Funciones de circo.....	4%
II.-	Conciertos.....	5%
III.-	Futbol y basquetbol.....	5 %
IV.-	Funciones de lucha libre.....	5%
V.-	Espectáculos taurinos.....	5%
VI.-	Box.....	5%
VII.-	Béisbol.....	5%
VIII.-	Bailes populares.....	5%
IX.-	Otros eventos permitidos por la Ley de la materia.....	5 %

**TÍTULO TERCERO DERECHOS**

**CAPÍTULO I**

**Derechos por Servicios de Licencias y Permisos**

**Artículo 17.-** Por el otorgamiento de las licencias o permisos a que hace referencia la Ley de Hacienda del Municipio de Cuncunul, Yucatán, se causarán y pagarán derechos de conformidad con las tarifas establecidas en los siguientes artículos.

**Artículo 18.-** En el otorgamiento de licencias para el funcionamiento de giros relacionados con la venta de bebidas alcohólicas se cobrará una cuota de acuerdo a la siguiente tarifa:

I.-	Vinaterías o licorerías	\$ 60,500.00
II.-	Expendios de Cerveza	\$ 75,000.00

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



**AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027**



**Artículo 19.-** A los permisos eventuales para el funcionamiento de giros relacionados con la venta en los expendios de cerveza se les aplicara la cuota de **\$700.00**

**Artículo 20.-** Para el otorgamiento de licencias de funcionamiento de giros relacionados con la prestación de servicios que incluyan el expendio bebidas alcohólicas se aplicara la tarifa que se relaciona a continuación:

- I.- Cantinas o bares \$ 62,500.00
- II.- Restaurante-bar \$ 63,500.00

**Artículo 21.-** Por el otorgamiento de la revalidación de licencias, para el funcionamiento de los establecimientos que se relacionan en los artículos 18 y 20 de esta Ley. Se pagará un derecho conforme a la siguiente tarifa:

- I.- Vinaterías o licorerías \$15,000.00
- II.- Expendios de cerveza \$ 29,000.00
- III- Cantinas o bares \$ 9,000.00
- IV- Restaurante-bar \$22,000.00

**Artículo 22.-** Por el otorgamiento de los permisos para la venta de bebidas alcohólicas en luz y sonido, bailes populares, verbenas y otros, se causarán y pagarán un derecho de \$ 1,000.00 por evento y por día

**Artículo 22 Bis.-** Por el otorgamiento de licencias de funcionamiento de establecimientos o locales comerciales se pagarán derechos conforme a las siguientes tarifas:

I. Billares; bisuterías; boneterías; cocinas económicas; dulcerías; establecimientos de venta de hamburguesas y similares; expendios de alimentos balanceados; expendios de pollos asados; expendios de refrescos naturales; fondas; gimnasios; invernaderos; lavanderías; loncherías; misceláneas; peleterías; puestos de venta de revistas, periódicos, casetas, discos compactos de cualquier formato; relojerías; sastrerías; subagencias de refrescos; talabartería; talleres de reparación de aparatos electrónicos; talleres de reparación de bicicletas; talleres de reparación de motos; talleres de tomo general; taquerías; tendejones; tiendas de novedades, juguetes y regalos; tiendas de plásticos; y zapaterías:

**\$ 550.00**

II. Almacenes de ropa; arrendadora de sillas y mesas; balnearios; cafeterías; carnicerías; carpinterías; centros de cómputo e internet; centros de copiado; centros de estudio de fotos y grabación; depósitos de relleno de agua purificada; establecimientos para la contratación de mudanzas y transportes; establecimientos para la renta de juegos infantiles y diversiones; expendios de refrescos; fábricas de hielo; ferreterías; floristerías; fruterías; heladerías; imprentas; lavaderos de carros; librerías; llanteras; negocios de reparación telefonía celular; ópticas; paleterías; papelerías; peluquerías; pescaderías; pizzerías; pollerías; servicios agropecuarios; talleres de compraventa de zapatos; talleres de costura; talleres de hojalatería; talleres de instalación de audio; talleres mecánicos; talleres y tiendas de artesanías; tiendas de abarrotes;

**\$ 600.00**

San Salvador



**AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027**



tiendas de jugos embolsados; tiendas de ropa; tiendas de telas y regalos; tlapalerías; verdulerías; y vulcanizadoras:

III. Academias; boticas; casetas; consultorios; despachos de servicios profesionales; establecimientos para la compraventa de vehículos usados; estéticas unisex; expendios de aceites y aditivos; expendios de gas butano; farmacias; laboratorios; molinos de grano; negocios de telefonía celular; panaderías; restaurantes; talleres de herrería, aluminio y cristales; tortillerías; veterinarias; y videoclubes: \$ 750.00

IV. Bodegas; casas de empeños; centros de servicio automotriz; establecimientos para la compraventa de materiales de construcción; establecimientos para la compraventa de motos, bicicletas y refacciones; fideicomisos; funerarias; minisúper; plantas purificadoras de agua; refaccionarias automotriz; y salas de fiestas: \$ 1,500.00

V.- Distribucion de internet por antena y/o fibra optica y/o prestación de servicios por televisión por cable \$2,500.00

VI. Clínicas; escuelas particulares; establecimientos para la compraventa de oro y plata; fábricas y maquiladoras de hasta veinte empleados; hospitales; hostales; hoteles 1 a 5; moteles; mueblerías; y oficinas de servicios de sistemas de televisión: \$6,675.00

VII.- Agencias de automóviles nuevos; bancos, centros cambiarios e instituciones financieras; cinemas; fábricas y maquiladoras de hasta cincuenta empleados; gaseras; gasolineras; y tiendas de artículos de electrodomésticos, muebles y línea blanca: \$ 50,000.00

VIII. Hoteles de Vocación turística: Boutique, Hacienda o Lujo: \$ 70,000.00

IX. Fábricas y maquiladoras de más de cincuenta empleados; supermercados; tienda departamental; bodegas industriales; y centros de acopio de materiales o productos: \$ 95,000.00

X. Bancos de explotación de materiales: \$ 120,000.00

XI.- Parque eólico (infraestructura de energía renovable) \$700,000.00

**Artículo 23.-** Por el otorgamiento de los permisos a que hace referencia la fracción III del artículo 67 fracciones I, II, y VI, de la Ley de Hacienda del Municipio de Cuncunul, Yucatán, se causarán y pagarán derechos de acuerdo con las siguientes tarifas:

I.- Por cada permiso de construcción menor de 40 metros cuadrados en planta baja \$4.00 por M2.

II.- Por cada permiso de construcción mayor de 40 metros cuadrados o en planta alta \$3.00 por M2.

III.- Por cada permiso de remodelación \$4.00 por M2.

IV.- Por cada permiso de ampliación \$ 2.00 por M2.

*San Salvador*  
*[Handwritten signatures]*



**AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027**



- V.- Por cada permiso de demolición \$ 2.00 por M2.
  - VI.- Por cada permiso para la ruptura de banquetas, empedrados o pavimento \$ 2.00 porM2.
  - VII.- Por construcción de albercas \$ 5.00 por M3 de capacidad.
  - VIII.- Por construcción de pozos \$2.00 por metro lineal de profundidad.
  - IX.- Por construcción de losa séptica \$ 2.00 por M3 de capacidad
  - X.- Por cada autorización para la construcción o demolición de bardas u obras lineales \$2.00 por metro lineal.
- Artículo 24.-** Por el permiso para el cierre de calles por fiestas o cualquier evento o espectáculo en la vía pública. Se pagará por cuota la cantidad de \$ 150.00 por día.

**CAPÍTULO II  
Derechos por servicios en materia de desarrollo urbano**

**Artículo 24 Bis.** - Por los servicios que preste el ayuntamiento en materia de desarrollo urbano, por conducto de las unidades administrativas correspondientes, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Hacienda del Municipio de Cuncunul, Yucatán, se pagarán derechos conforme a las siguientes tarifas:

I. Por la expedición de licencias de uso de suelo para:	
a) Desarrollos inmobiliarios que por sus características físicas o su régimen de la propiedad se constituyan en fraccionamientos o división de lotes:	\$4.70 por metro cuadrado
b) Industrias, locales comerciales, centros comerciales, equipamiento, bodegas e infraestructura y demás desarrollos que no se comprendan en los incisos a) y c), con una superficie:	
1. De hasta 50 m²:	\$ 172.10
2. De 51 hasta 200 m²:	\$ 854.97
3. De 201 hasta 500 m²:	\$ 2,184.95
4. De 501 hasta 5,000 m²:	\$ 4,274.90
5. Mayor de 5,000 m²:	\$ 8,739.75
c) Giros comerciales específicos:	
1. Gasolinera o estación de servicio:	\$ 66,000.00
2. Casino:	\$ 178,974.70

  
 Justicia  
  
  




**AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027**



3. Funeraria:	\$ 7,219.80
4. Expendio de cervezas, tienda de autoservicio licorería o bar:	\$ 36,500.00
5. Crematorio:	\$ 17,954.5
6. Restaurante, bar, cabaret, centro nocturno o disco:	\$ 45,000.00
7. Sala de fiestas cerrada:	\$ 23,559.30
8. Hotel mayor a treinta habitaciones:	\$ 16,529.50
9. Torre de telecomunicación de una estructura monopolar para colocación de antena celular de una base de concreto o adición de cualquier equipo de telecomunicación sobre una torre de alta tensión o sobre infraestructura existente:	\$ 80,000.00
10. Bancos de explotación de materiales:	\$ 2.28 por metro cuadrado
 II. Por la expedición de los análisis de factibilidad de uso de suelo para:	
a) Establecimientos con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado:	\$ 2,000.00
b) Establecimientos con venta de bebidas alcohólicas para su consumo en el mismo lugar:	\$ 949.97
c) Para industrias, locales comerciales, centros comerciales, equipamiento, bodegas e infraestructura:	\$ 312.77
d) Para casa-habitación unifamiliar ubicada en zonas de reserva de crecimiento:	\$ 155.94
e) Para la instalación de infraestructura en bienes inmuebles propiedad del municipio o en vía pública, excepto las que se señalan en los incisos g) y h):	\$ 688.28
f) Para la instalación de infraestructura aérea, consistente en cableado o líneas de transmisión a excepción de las que fueren propiedad de la Comisión Federal de Electricidad:	\$ 50,000.00
g) Para instalación de torre de comunicación:	\$ 1,567.45
h) Para la instalación de gasolinera o estación de servicio:	\$ 42,000.00
i) Para la instalación de circos:	\$ 312.77

*San Salvador. D*



**AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027**



j) Para el establecimiento de bancos de explotación de materiales:	\$ 5.87 m2
k) Para establecimiento con giro diferente a los mencionados en los incisos a), b), c), i), j) y k) de esta fracción:	\$ 61.85
l) Para desarrollos inmobiliarios que por sus características físicas o su régimen de la propiedad se constituyan en fraccionamientos o división de lotes:	\$ 2.34 por metro cuadrado
j) por cualquier tipo de constancia de factibilidad por tipo de servicios	\$ 50,000.00
k) Por constancia de factibilidad de constitución de régimen	4000 UMAS
III. Por la expedición de la constancia de alineamiento de bienes inmuebles, por cada metro lineal:	\$ 11.40
IV. En trabajos de construcción:	
a) Por la expedición de licencia para construcción, por cada metro cuadrado, de trabajos con una superficie:	
Para las construcciones tipo A:	
Clase 1	\$ 2.85
Clase 2	\$ 3.80
Clase 3	\$ 4.75
Clase 4	\$ 5.70
Para las construcciones tipo B:	
Clase 1	\$ 1.90
Clase 2	\$ 2.37
Clase 3	\$ 2.85
Clase 4	\$ 3.32
Para las construcciones tipo C:	
Clase 1	\$ 1.42
Clase 2	\$ 1.90
Clase 3	\$ 2.37
Clase 4	\$ 2.85
Para las construcciones tipo D:	



**AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027**



Clase 1	\$ 0.95	
Clase 2	\$ 1.42	
Clase 3	\$ 1.90	
Clase 4	\$ 2.37	
b) Por la expedición de licencia para construcción, que permita la instalación de una torre de comunicación, de una estructura monopolar para la colocación de antena celular, de una base de concreto o adición de cualquier equipo de telecomunicación sobre una torre de alta tensión o sobre infraestructura existente, por cada unidad:	\$ 70,00.00	
c) Por la expedición de la licencia para construcción de bardas, por cada metro lineal:	\$ 5.70	
d) Por la expedición de la licencia para demolición o desmantelamiento de bardas, por cada metro lineal:	\$ 2.85	
e) Por la expedición de la licencia para demoliciones o desmantelamientos distintos del inciso d), por cada metro cuadrado:	\$ 6.65	
f) Por la expedición de la licencia para hacer cortes o excavaciones en la vía pública, por cada metro lineal:	\$ 95.00	
g) Por la expedición de la licencia para hacer excavaciones distintas a la señalada en el inciso f), por cada metro cúbico:	\$ 6.65	
h) Por la expedición de la licencia para posterío y tendido de líneas, por metro lineal:	\$ 9.40	
i) Por el posterío y tendido de líneas, por metro lineal:	0.60 UMA	
V. Por la expedición de constancias de terminación de obra:		
a) De construcción, por cada metro cuadrado, de trabajos con una superficie:		
Para las construcciones tipo A:		
Clase 1	\$ 0.95	
Clase 2	\$ 1.23	
Clase 3	\$ 1.52	
Clase 4	\$ 1.90	
Para las construcciones tipo B:		
Clase 1	\$ 0.57	
Clase 2	\$ 0.76	



**AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027**



Clase 3	\$ 0.95	
Clase 4	\$ 1.04	
<b>Para las construcciones tipo C:</b>		
Clase 1	\$ 0.47	
Clase 2	\$ 0.57	
Clase 3	\$ 0.76	
Clase 4	\$ 0.95	
<b>Para las construcciones tipo D:</b>		
Clase 1	\$ 2.85	
Clase 2	\$ 0.47	
Clase 3	\$ 0.57	
Clase 4	\$ 0.76	
b) De construcción de bardas, por cada metro lineal:	\$ 7.60	
c) De demolición o desmantelamiento de bardas, por cada metro lineal:	\$ 3.80	
d) De demoliciones o desmantelamientos distintos del inciso d), por cada metro cuadrado:	\$ 1.90	
e) De cortes o excavaciones en la vía pública, por cada metro lineal:	\$ 3.80	
f) De excavaciones distintas a la señalada en el inciso f), por cada metro cuadrado:	\$ 1.90	
h) Por el posterior y tendido de líneas, por metro lineal:	\$ 1.90	
VI. Por expedición de licencia de urbanización, por cada metro cuadrado de vía pública:	\$ 1.90	
VII. Por validación de planos, por cada plano:	\$ 23.75	
<b>VIII. Por visitas de inspección:</b>		
a) De fosas sépticas cuando se requiera una segunda o posterior visita de inspección:	\$ 626.98	
b) De construcciones o edificaciones distintas a la señalada en el inciso a) de esta fracción en los casos en que se requiera una tercera o posterior visita de inspección:	\$ 626.98	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*



**AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027**



c) Para la recepción o terminación de obras de infraestructura urbana, en los casos en los que se requiera una tercera o posterior visita de inspección:	
1. Por los primeros 10,000 m <sup>2</sup> de vialidad:	\$ 949.97
2. Por cada m <sup>2</sup> excedente:	\$ 0.14
d) Para la verificación de obras de infraestructura urbana a solicitud del particular:	
1. Por los primeros 10,000 m <sup>2</sup> de vialidad:	\$ 949.97
2. Por cada m <sup>2</sup> excedente:	\$ 0.14
IX. Por revisiones previas de los proyectos:	
a) Por segunda revisión de proyecto de gasolinera o estación de servicio:	\$ 250.79
b) Por segunda revisión de proyecto cuya superficie sea mayor a 1,000 m <sup>2</sup> :	\$ 250.79
c) Por segunda revisión de proyecto distinto a los comprendidos a) o b):	\$ 123.5
d) A partir de la tercera revisión de un proyecto de gasolinera o estación de servicio:	\$ 498.74
e) A partir de la tercera revisión de un proyecto cuya superficie cubierta sea menor de 500 m <sup>2</sup> :	\$ 189.99
f) A partir de la tercera de un proyecto cuya superficie sea mayor de 500 M <sup>2</sup> y hasta 1,000 m <sup>2</sup> :	\$ 379.99
g) A partir de la tercera de un proyecto cuya superficie sea mayor a 1,000 m <sup>2</sup> :	\$ 498.74
X. Por revisiones previas de proyectos de lotificación de fraccionamientos:	
a) Por segunda revisión:	\$ 189.99
b) A partir de la tercera revisión, con una superficie:	
1. De hasta 10,000 m <sup>2</sup>	\$ 311.88
2. De 10,001 hasta 50,000 m <sup>2</sup>	\$ 626.98
3. De 50,001 hasta 200,000 m <sup>2</sup>	\$ 949.97



**AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027**



4. Mayor de 200,000 m<sup>2</sup>

\$ 1234.96

**CAPÍTULO III**

**Derechos por Servicios de Vigilancia**

**Artículo 25.-** Por los servicios de vigilancia que preste el Ayuntamiento, se pagará por cada elemento de vigilancia, una cuota de acuerdo a la siguiente tarifa:

- I.- Por día           \$ 200.00
- II.- Por hora         \$ 35.00

**CAPITULO IV**

**Derecho por servicio de Limpia y Recolección de Basura**

**Artículo 26.-** Por los derechos correspondientes al servicio de limpia y recolección de basura se causará y pagará una cuota semanal de:

- I. -Por recoja en casa habitacional   \$ 3.00
- II. -Por recoja en local comercial     \$ 15.00

**CAPITULO V**

**Derechos por Servicios de Agua Potable**

**Artículo 27.-** Por los servicios de agua potable que preste el Municipio tendrán la siguiente tarifa:

- I. Cuota bimestral por toma doméstica           \$ 25.00
- II. Por conexión nueva doméstica                 \$ 450.00
- III. Cuota bimestral por toma comercial         \$ 70.00
- IV. Por conexión nueva comercial                \$ 600.00

**CAPITULO VI**

**Derechos por Servicios de Rastro**

**Artículo 28.-** Son objeto de este derecho, la matanza. Guarda en corrales, transporte, peso en básculas e inspección de animales, realizados en el Rastro Municipal.

San Pedro



**AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027**



Los derechos por la autorización de la matanza de ganado se pagarán de acuerdo a la siguiente tarifa:

- I.- Ganado vacuno \$ 30.00 por cabeza
- II.- Ganado porcino \$ 20.00 por cabeza

**CAPITULO VII**

**Derechos por Servicio de Certificados y Constancias**

**Artículo 29.-** Por los certificados y constancias que expida la autoridad municipal, se pagarán las cuotas siguientes:

- I.- Por cada copia certificada que expida el Ayuntamiento \$ 5.00
- II.- Por cada constancia que expida el Ayuntamiento \$450.00

**CAPITULO VIII**

**Derecho por Servicio de Panteones**

**Artículo 30.-** Los derechos a que se refiere este capítulo, se causaran y pagaran conforme a las siguientes cuotas.

- I.- Inhumaciones en fosas y criptas para adultos:
  - a) por temporalidad de 2 años \$ 300.00
  - b) por temporalidad de 7 años \$ 800.00
  - c) por perpetuidad \$ 3,000.00
  - d) Refrendo por depósitos de restos de 2 años \$ 300.00

II.- Inhumaciones en fosas y criptas para niños y niñas, las tarifas aplicadas a cada uno de los conceptos señalados en la fracción anterior, serán el 50% menos de las aplicaciones para adultos;

III.- Permisos de construcción de criptas o gaveta en cualquiera de las clases de los cementerios municipales \$ 120.00

IV.- Exhumación después de transcurridos el termino de ley \$200.00

**CAPITULO IX**



**Derechos por Servicios de la Unidad de Acceso a la Información**

**Artículo 31.-** Los derechos por los servicios que soliciten a la Unidad Municipal de Acceso a la información pública, se pagaran las siguientes cuotas;

- |    |   |          |
|----|---|----------|
| a) | Por cada copia simple tamaño carta                      | \$1.00   |
| b) | Por cada copia certificada tamaño carta                 | \$5.00   |
| c) | Por la información solicitada grabada en disco compacto | \$ 10.00 |
| d) | Por la información solicitada grabada en cd             | \$ 10.00 |

0

**CAPITULO X**

**Derechos por Servicio de Alumbrado Público**

**Artículo 32.-** El derecho por servicio de alumbrado público será el que resulte de aplicar la tarifa que se describe en la Ley de Hacienda del Municipio de Cuncunul, Yucatán.

**CAPÍTULO XI**

**Derechos por protección civil**

**Artículo 32 Bis.-** Por los servicios públicos en materia de protección civil, se pagarán derechos conforme a las siguientes tarifas:

- |   |              |
|---|--------------|
| I. Autorización para realizar algún evento que fueran a tener una afluencia mayor a cien personas y que se realicen en espacios públicos o privados, en términos del artículo 39 de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán:   | \$ 475.00    |
| II. Registro del programa interno de protección civil, cuando se trate de instituciones educativas particulares, hoteles, moteles, hostales, supermercados, minisúper, restaurantes, bares, salas de fiesta, discotecas, laboratorios y gasolineras, en términos del artículo 62 de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán: | \$ 380.00    |
| III. Asesoría en la elaboración del programa interno de protección civil, en términos del artículo 63 de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán:  | \$ 25,000.00 |
| V. Emisión del análisis de riesgo, en términos del artículo 38 de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán:   | \$ 450.00    |



**AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027**



VI. Emisión del análisis de riesgo, cuando se trate de instituciones educativas particulares, hoteles, moteles, hostales, supermercados, minisúper, restaurantes, bares, salas de fiesta, discotecas, laboratorios y gasolineras, en términos del artículo 38 de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán:

\$ 40,000.00

**TITULO CUARTO CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**

**CAPITULO UNICO**

**Contribuciones Especiales por Mejoras**

**Artículo 33.-** Son contribuciones de mejoras las cantidades que la Hacienda Pública Municipal tiene derecho de percibir como aportación a los gastos que ocasione la realización de obras de mejoramiento o la prestación de un servicio de interés general, emprendidos para el beneficio común.

La cuota a pagar, se determinará de conformidad a los establecido en los artículos 136 y 137 de la Ley de Hacienda del Municipio de Cuncunul, Yucatán.

**TITULO QUINTO PRODUCTOS**

**CAPITULO I**

**Productos derivados de Bienes Inmuebles**

**Artículo 34.-** Son productos las contraprestaciones por los servicios que preste el Municipio en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado, que deben pagar las personas físicas y morales de acuerdo con lo previsto en los contratos, convenios o concesiones correspondiente.

El municipio percibirá productos derivados de sus bienes inmuebles por los siguientes conceptos:

I.- Arrendamiento o enajenación de bienes inmuebles, la cantidad a percibir será la acordada por el cabildo, tomando en cuenta las características y ubicación del inmueble.

II.- Por arrendamiento temporal o concesión por el tiempo útil de locales ubicados en bienes de dominio público, tales como mercados, plazas, jardines, unidades deportivas y otros bienes destinados a un servicio público. La cantidad a percibir será la acordada por el cabildo, tomando en cuenta las características y ubicaciones del inmueble, y

III.- Por concesión del uso del piso en la vía pública o en bienes destinados a un servicio público como mercados, unidades deportivas, plazas y otros bienes de dominio público \$5.00 por metro cuadrado por día.

**CAPITULO II**

**Productos Derivados de Bienes Muebles**



AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027



**Artículo 35.-** El Municipio podrá percibir productos por concepto de la enajenación de sus bienes muebles, siempre y cuando éstos resulten innecesarios para la administración municipal, o bien que resulte incosteable su mantenimiento y conservación.

**CAPITULO III**

**Productos Financieros**

**Artículo 36.-** El Municipio percibirá productos derivados de las inversiones financieras que realice transitoriamente con motivo de la percepción de ingresos extraordinarios o periodos de alta recaudación Dichos depósitos deberán hacerse eligiendo la alternativa de mayor rendimiento financiero siempre y cuando, no se limite la disponibilidad inmediata de los recursos conforme las fechas en que estos serán requeridos por la administración

**CAPITULO IV**

**Otros Productos**

**Artículo 37.-** El municipio percibirá productos derivados de sus funciones de derecho privado por el ejercicio de sus derechos sobre bienes ajenos y cualquier otro tipo de productos no comprendidos en los tres capítulos anteriores.

**TITULO SEXTO APROVECHAMIENTOS**

**CAPITULO I**

**Aprovechamiento Derivados por Sanciones Municipales**

**Artículo 38.-** Son aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamiento y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

El Municipio percibirá aprovechamientos derivados por sanciones municipales relativas a:

I.- Infracciones por faltas administrativas:

Por violación a las disposiciones legales y reglamentarias contenidas en los ordenamientos jurídicos de la aplicación Municipal, se cobrarán las multas establecida en cada uno de dichos ordenamientos.

II.- Infracciones por faltas de carácter fiscal, y

III.- Sanciones por falta de pago oportuno de créditos fiscales

**CAPITULO II**

**Aprovechamiento Derivados de Recursos Transferidos al Municipio**

**Artículo 39.-** Corresponderán a este capítulo de ingresos, los que perciba el municipio por cuenta de:



AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027



- I.- Recargos.
- II.- Gastos de ejecución e indemnizaciones
- III.- Multas por infracciones a las leyes y reglamentos municipales y otros ordenamientos aplicables
- IV.- Multas federales no fiscales
- V.- Multas por infracciones previstas en el Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Yucatán.
- VI.- Honorarios por notificación.
- VII.- Aprovechamientos diversos..

**CAPITULO III**

**Aprovechamientos Diversos**

**Artículo 40.-** El municipio percibirá aprovechamientos derivados de otros conceptos no previstos en los capítulos anteriores, cuyo rendimiento, ya sea en efectivo o en especie, deberá ser ingresado al erario municipal, expidiendo de inmediato el recibo oficial respectivo.

**TÍTULO SÉPTIMO**

**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**Participaciones Federales y Estatales y Aportaciones**

**Artículo 41.-** Son participaciones y aportaciones, los ingresos provenientes de contribuciones y aprovechamientos federales, estatales o municipales que tienen derecho a percibir el Estado y sus Municipios, en virtud de su adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal o de las Leyes fiscales relativas y conforme a las normas que establezcan y regulen su distribución.

La Hacienda Pública Municipal percibirá las participaciones estatales y federales determinadas en los convenios relativos y en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán.

**TITULO OCTAVO INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

**CAPITULO UNICO**

**De los Empréstitos, Subsidios y los Provenientes del Estado o de la Federación**

**Artículo 42.-** Son ingresos extraordinarios los empréstitos, los subsidios o aquellos que el Municipio reciba de la Federación o del Estado por conceptos diferentes a participaciones o aportaciones y los decretados excepcionalmente.

*Mano*  
*San Salvador*  
*Interventor*  
*[Firma]*  
*1.1*



**AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027**



El Municipio podrá percibir ingresos extraordinarios cuando así lo decrete de manera excepcional el Cabildo o cuando los reciba de la Federación o del Estado, por conceptos diferentes a participaciones o aportaciones.

**TRANSITORIO:**

**Artículo Único.-** Para poder percibir aprovechamiento vía infracciones por faltas administrativas, el Ayuntamiento deberá contar con los reglamentos municipales respectivos, los que establecerán los montos de las sanciones correspondientes.

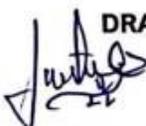
De esa manera, se solicitó a la Secretaria Municipal proceda a la toma de votos correspondiente en cuanto al punto establecido, con lo que las y los regidores asistentes aprobaron el punto por unanimidad, registrándose la siguiente votación:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
1. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT PRESIDENTA MUNICIPAL	X	
2. JAIME ISAMEL TAMAYO CEN SÍNDICO MUNICIPAL	X	
3. MARÍA EUNICE CEN UN SECRETARIA MUNICIPAL	X	
4. VICTOR SALAZAR SALAZAR REGIDOR	X	
5. ELOISA MARÍA SALAZAR ONTIVEROS REGIDORA	X	

Se dio paso al punto correspondiente al de asuntos generales, y ningún regidor solicitó el uso de la voz; en tal sentido, por lo que no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta Municipal ordenó levantar el acta de la presente sesión para los fines legales pertinentes y procedió a la clausura de esta Sesión Ordinaria siendo las 18:00 horas del día 21 de noviembre de 2024, firmando los que en ella intervienen al margen y al calce de la misma, ordenando en el acto la certificación de copias conducente para su remisión al Congreso del Estado de Yucatán.

  
**PRESIDENCIA**  
 H. AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL, YUCATÁN  
**DRA. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT** 2024 - 2027  
 Presidenta Municipal

  
**SECRETARÍA**  
 H. AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL, YUCATÁN  
**C. MARÍA EUNICE CEN UN**  
 Secretaria Municipal.

  
**C. JAIME ISAMEL TAMAYO CEN**  
 Síndico.

  
**SINDICATURA**  
 H. AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL, YUCATÁN  
 2024 - 2027



AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027



C. VICTOR SALAZAR SALAZAR  
Regidor

C. ELOISA MARÍA SALAZAR ONTIVEROS  
Regidora

*Nota. - Estas firmas corresponden al acta de sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2024 del H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán, de la administración 2024-2027.*



H. Ayuntamiento de CUNCUNUL



Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025

		Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total		\$ 22 424 305.00	\$ 1 675 590.44	\$ 1 956 410.00	\$ 2 025 235.00	\$ 1 962 371.57	\$ 2 000 044.45	\$ 1 985 872.21	\$ 1 962 370.41	\$ 1 971 604.75	\$ 1 988 025.57	\$ 2 025 497.26	\$ 2 065 423.35	\$ 1 921 460.08
<b>Ingresos</b>		<b>40 870.76</b>	<b>10 045.71</b>	<b>14 198.36</b>	<b>8 025.00</b>	<b>8 521.81</b>	<b>8 926.11</b>	<b>8 476.01</b>	<b>4 828.71</b>	<b>4 356.00</b>	<b>4 050.81</b>	<b>4 340.49</b>	<b>4 807.27</b>	<b>4 394.27</b>
1.1	Impuestos sobre los ingresos	\$ 2,500.00	\$ 208.33	\$ 208.33	\$ 208.33	\$ 208.33	\$ 208.33	\$ 208.33	\$ 208.33	\$ 208.33	\$ 208.33	\$ 208.33	\$ 208.33	\$ 208.37
1.2	Impuestos sobre el patrimonio	\$ 42,600.00	\$ 12,420.00	\$ 10,712.00	\$ 6,670.50	\$ 3,420.00	\$ 2,871.00	\$ 1,714.00	\$ 1,285.50	\$ 1,285.50	\$ 857.00	\$ 857.00	\$ 1,285.50	\$ 857.00
1.3	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$ 36,000.00	\$ 2,800.00	\$ 2,880.00	\$ 3,132.00	\$ 2,880.00	\$ 3,132.00	\$ 2,844.00	\$ 3,024.00	\$ 2,852.00	\$ 2,860.00	\$ 3,108.00	\$ 3,312.00	\$ 2,860.00
1.4	Impuestos al Comercio Exterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Acreditables	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.6	Impuestos Ecológicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.7	Accesorios de Impuestos	\$ 1,320.00	\$ 102.96	\$ 108.56	\$ 114.84	\$ 105.00	\$ 114.84	\$ 104.28	\$ 110.88	\$ 108.24	\$ 105.00	\$ 116.16	\$ 121.44	\$ 105.00
1.8	Otros Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.9	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Cuentas y aportaciones de seguridad social</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
2.1	Aportaciones para fondos de vivienda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.2	Cuentas para la Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.3	Cuentas de Ahorro para el Retiro	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.4	Otros Cuentas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.5	Accesorios de Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Contribuciones de mejoras</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
3.1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3.2	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Derechos</b>		<b>167 395.00</b>	<b>12 076.44</b>	<b>12 276.42</b>										
4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$ 18,000.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
4.2	Derechos por prestación de servicios	\$ 8,000.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
4.3	Otros Derechos	\$ 117,650.00	\$ 8,004.17	\$ 8,004.17	\$ 8,004.17	\$ 8,004.17	\$ 8,004.17	\$ 8,004.17	\$ 8,004.17	\$ 8,004.17	\$ 8,004.17	\$ 8,004.17	\$ 8,004.17	\$ 8,004.17
4.4	Accesorios de Derechos	\$ 1,695.00	\$ 168.25	\$ 168.25	\$ 168.25	\$ 168.25	\$ 168.25	\$ 168.25	\$ 168.25	\$ 168.25	\$ 168.25	\$ 168.25	\$ 168.25	\$ 168.25

ANEXO 1-14



H. Ayuntamiento de CUNCUNUL



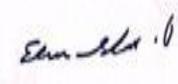
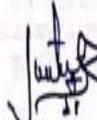
Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2015

Unidad	Jan	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	\$ 2,116,900.00	\$ 1,292,000.00	\$ 1,192,400.00	\$ 2,012,000.00	\$ 1,962,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 1,962,000.00	\$ 1,962,000.00	\$ 1,962,000.00	\$ 1,962,000.00	\$ 2,012,000.00	\$ 2,012,000.00	\$ 1,192,400.00

4.0	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Subtotal</b>		\$ 1,000.00	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 90.00
5.0	Producción no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Subtotal</b>		\$ 1,000.00	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 90.00
6.0	Aprovechamientos	\$ 53,000.00	\$ 4,416.07	\$ 4,416.07	\$ 4,416.07	\$ 4,416.07	\$ 4,416.07	\$ 4,416.07	\$ 4,416.07	\$ 4,416.07	\$ 4,416.07	\$ 4,416.07	\$ 4,416.07
6.1	Aprovechamientos Patrimoniales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6.2	Accesorios de Aprovechamientos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6.3	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Subtotal</b>		\$ 53,000.00	\$ 4,416.07	\$ 4,416.07	\$ 4,416.07	\$ 4,416.07	\$ 4,416.07	\$ 4,416.07	\$ 4,416.07	\$ 4,416.07	\$ 4,416.07	\$ 4,416.07	\$ 4,416.07
7.0	Ingresos por Venta de Bienes, Prestaciones de Servicios y Otros Ingresos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7.1	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7.3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Parastatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Parastatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Parastatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7.6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Parastatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

ANEXO 1: 24







H. Ayuntamiento de CUNCUNUL.



Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025

Rubro	Tipo	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
		Total \$ 2,423,300.00	\$ 1,223,390.40	\$ 1,054,419.50	\$ 2,017,073.00	\$ 1,092,973.50	\$ 2,003,014.40	\$ 1,805,072.70	\$ 1,962,370.40	\$ 1,801,604.70	\$ 1,900,402.50	\$ 2,023,017.20	\$ 2,005,423.10	\$ 1,522,440.00

7.7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7.8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Organos Autónomos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7.9	Otros Ingresos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 22,140,245.00	\$ 1,197,262.56	\$ 1,425,618.11	\$ 1,007,016.10	\$ 1,279,346.50	\$ 1,907,710.18	\$ 1,904,220.00	\$ 1,940,907.42	\$ 1,810,205.50	\$ 1,870,594.55	\$ 2,002,363.71	\$ 2,003,753.70	\$ 1,502,007.10
8.1	Participaciones	\$ 15,348,520.00	\$ 1,197,262.56	\$ 1,274,010.18	\$ 1,335,408.24	\$ 1,227,061.00	\$ 1,335,408.24	\$ 1,212,812.08	\$ 1,200,359.08	\$ 1,258,880.04	\$ 1,227,061.00	\$ 1,350,757.76	\$ 1,412,155.84	\$ 1,227,061.00
8.2	Aportaciones	\$ 6,790,725.00	\$ -	\$ 651,607.95	\$ 651,607.95	\$ 651,607.95	\$ 651,607.95	\$ 651,607.95	\$ 651,607.95	\$ 651,607.95	\$ 651,607.95	\$ 651,607.95	\$ 651,607.95	\$ 274,645.50
8.3	Convenios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8.5	Fondos Distintos de Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Transferencias, Asignaciones, Subvenciones y Subsidios, y Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9.1	Transferencias y Asignaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9.2	Subvenciones y Subsidios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9.3	Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9.7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Ingresos derivados de Financiamientos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
0.1	Endeudamiento Interno	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
0.2	Endeudamiento Externo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
0.3	Financiamiento Interno	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

C. MARTA BEATRIZ PÉREZ NAHUAT  
Presidenta

C. JAIME ISMAEL TAMAYO CEN  
Síndico

C. MARIA EUNICE PEJÓN  
Secretaría

C. MARIA GUADALUPE ÚN CEN  
Tesorera

**PRESIDENCIA**  
H. AYUNTAMIENTO  
DE CUNCUNUL, YUCATAN  
2024 - 2027

**SINDICATURA**  
H. AYUNTAMIENTO  
DE CUNCUNUL, YUCATAN  
2024 - 2027

**SECRETARÍA**  
H. AYUNTAMIENTO  
DE CUNCUNUL, YUCATAN  
2024 - 2027

ANEXO 1-3-3  
  
**TESORERÍA**  
H. AYUNTAMIENTO  
DE CUNCUNUL, YUCATAN  
2024 - 2027



Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025.

Rubro	Tipo	Ingreso Estimado	
		Total	\$
			22 424 300.00
1	<b>Impuestos</b>		\$ 82,870.00
	1.1 Impuestos sobre los ingresos	\$	2,500.00
	1.2 Impuestos sobre el patrimonio	\$	42,850.00
	1.3 Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$	36,000.00
	1.4 Impuestos al Comercio Exterior	\$	-
	1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$	-
	1.6 Impuestos Ecológicos	\$	-
	1.7 Accesorios de Impuestos	\$	1,320.00
	1.8 Otros Impuestos	\$	-
	1.9 Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	-
2	<b>Cuotas y aportaciones de seguridad social</b>	\$	-
	2.1 Aportaciones para fondos de vivienda	\$	-
	2.2 Cuotas para la Seguridad Social	\$	-
	2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$	-
	2.4 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$	-
	2.5 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$	-
3	<b>Contribuciones de mejoras</b>	\$	-
	3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$	-
	3.9 Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	-
4	<b>Derechos</b>	\$	147,305.00
	4.1 Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$	18,060.00
	4.3 Derechos por prestación de servicios	\$	9,600.00
	4.4 Otros Derechos	\$	117,650.00
	4.5 Accesorios de Derechos	\$	1,995.00
	4.9 Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	-
5	<b>Productos</b>	\$	1,080.00
	5.1 Productos	\$	1,080.00
	5.9 Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	-
6	<b>Aprovechamientos</b>	\$	53,000.00
	6.1 Aprovechamientos	\$	53,000.00
	6.2 Aprovechamientos Patrimoniales	\$	-
	6.3 Accesorios de Aprovechamientos	\$	-
	6.9 Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	-
7	<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestaciones de Servicios y Otros Ingresos</b>	\$	-
	7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$	-
	7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$	-
	7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$	-

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the table, including a large signature at the top and several smaller ones below.

ANEXO 2: 1-2



Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025.

Rubro	Tipo	Total	Ingreso Estimado	
			\$	22,424,300.00
	7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$	-	
	7.5 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$	-	
	7.6 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$	-	
	7.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$	-	
	7.8 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos	\$	-	
	7.9 Otros Ingresos	\$	-	
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$	22,140,245.00	
	8.1 Participaciones	\$	15,349,520.00	
	8.2 Aportaciones	\$	6,790,725.00	
	8.3 Convenios	\$	-	
	8.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$	-	
	8.5 Fondos Distintos de Aportaciones	\$	-	
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$	-	
	9.1 Transferencias y Asignaciones	\$	-	
	9.3 Subsidios y Subvenciones	\$	-	
	9.5 Pensiones y Jubilaciones	\$	-	
	9.7 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$	-	
0	Ingresos derivados de Financiamientos	\$	-	
	0.1 Endeudamiento Interno	\$	-	
	0.2 Endeudamiento Externo	\$	-	
	0.3 Financiamiento Interno	\$	-	

ANEXO 2: 2-2

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*

**Anexo 3**

**Documento para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos**

Origen de los Ingresos	Importe
<b>Total</b>	\$ 22,424,300.00
Impuestos	\$ 82,670.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -
Contribuciones de Mejoras	\$ -
Derechos	\$ 147,305.00
Productos	\$ 1,080.00
Aprovechamientos	\$ 53,000.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ -
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 22,140,245.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ -
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -

ANEXO 3: 1-1

Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including a circular stamp and several illegible signatures.

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es el documento Jurídico aprobado por H. Congreso del Estado a iniciativa del Cabildo Municipal, en el cual se establece anualmente los montos de los ingresos del Gobierno Municipal durante un Ejercicio.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El Gobierno Municipal obtiene sus ingresos por los conceptos de Impuestos, Derechos, contribuciones de mejoras, Productos, Aprovechamientos, Participaciones y Aportaciones, Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros Ingresos.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	los ciudadanos pueden tener acceso a la información por medio de la página web del municipio.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE CUNCUNUL, YUCATÁN, 2024-2027.**

En el Municipio de Cuncunul, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos; siendo las **18:05 horas del día 21 de noviembre del año 2024**, encontrándose reunidos para sesionar en la sede que ocupa el Palacio Municipal de este Ayuntamiento, los regidores que integran el Cabildo; **CC. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT, JAIME ISAMEL TAMAYO CEN, MARÍA EUNICE CEN UN, VICTOR SALAZAR SALAZAR y ELOISA MARÍA SALAZAR ONTIVEROS**, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 33 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Dejando constancia de esta circunstancia, se procedió a dar lectura al siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

1. Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Asuntos en cartera:

**Único.** – Propuesta, análisis y en su caso aprobación y autorización, para que el H. Ayuntamiento, suscriba mediante la firma de la presidenta Municipal y la Secretaria Municipal el Convenio de coordinación y colaboración administrativa que suscribirán el Instituto de Desarrollo Regional Y Municipal (INDERM), y el municipio de Cuncunul, Yucatán.

4. Asuntos generales, y
5. Clausura de sesión.

En el desahogo del orden del día la **C. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT**, presidenta Municipal Electa de ésta Soberanía Municipal, solicita en este acto a la **C. MARÍA EUNICE CEN UN**, Secretaria Municipal, proceda al pase de lista de los miembros del Cabildo.

**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL CORRESPONDIENTE**

REGIDOR	ASISTENCIA	INASISTENCIA
1. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT PRESIDENTA MUNICIPAL	X	
2. JAIME ISAMEL TAMAYO CEN SÍNDICO MUNICIPAL	X	
3. MARÍA EUNICE CEN UN SECRETARIA MUNICIPAL	X	
4. VICTOR SALAZAR SALAZAR REGIDOR	X	



**AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027**



5. ELOISA MARÍA SALAZAR ONTIVEROS REGIDORA	X	
---	---	--

Realizado el pase de lista y existiendo el quórum legal correspondiente se declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán, para desahogar los puntos del orden del día que motivan éste acto.

Continuando con el siguiente punto, la presidenta Municipal solicitó a la Secretaria de este honorable Cabildo, diera lectura al orden del día para enterar a los regidores y regidoras de los asuntos a tratar, dando cumplimiento a lo ordenado, se procedió a la lectura del mismo.

Dada la lectura del orden del día propuesto, la presidenta Municipal lo sometió a votación de los regidores y regidoras, solicitando a la Secretaria Municipal la toma de razón correspondiente y éste fue aprobado por unanimidad de los presentes, registrándose la siguiente votación en lo económico:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
1. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT PRESIDENTA MUNICIPAL	X	
2. JAIME ISAMEL TAMAYO CEN SÍNDICO MUNICIPAL	X	
3. MARÍA EUNICE CEN UN SECRETARIA MUNICIPAL	X	
4. VICTOR SALAZAR SALAZAR REGIDOR	X	
5. ELOISA MARÍA SALAZAR ONTIVEROS REGIDORA	X	

Dando seguimiento al orden del día en el desahogo del tercer punto, en cuanto al **único asunto** en cartera, la Presidenta Municipal puso a consideración del H. Cabildo, la **Propuesta, análisis y en su caso aprobación y autorización, para que el H. Ayuntamiento, suscriba mediante la firma de la Presidenta Municipal y la Secretaria Municipal el Convenio de coordinación y colaboración administrativa que suscribirán el Instituto de Desarrollo Regional Y Municipal (INDERM), y el municipio de Cuncunul, Yucatán.**

Para dar cumplimiento al único asunto en cartera la Presidenta Municipal sometió a consideración de los integrantes de Cabildo la suscripción a través de ella y la secretaria Municipal, sobre el Convenio de coordinación y colaboración administrativa que suscribirán el Instituto de Desarrollo Regional Y Municipal (INDERM), y el municipio de Cuncunul, Yucatán, explicando que el objeto del convenio que se pretende firmar con el Instituto de Desarrollo Regional y Municipal, era establecer las bases y criterios de coordinación y colaboración administrativa con el referido instituto, que beneficie a la localidad y el actuar administrativa.

Eloisa María Salazar Ontiveros



**AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027**



De esa manera, se solicitó a la secretaria Municipal proceda a la toma de votos correspondiente en cuanto al punto establecido, con lo que las y los regidores asistentes aprobaron el punto por unanimidad, registrándose la siguiente votación:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
1. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT PRESIDENTA MUNICIPAL	X	
2. JAIME ISAMEL TAMAYO CEN SÍNDICO MUNICIPAL	X	
3. MARÍA EUNICE CEN UN SECRETARIA MUNICIPAL	X	
4. VICTOR SALAZAR SALAZAR REGIDOR	X	
5. ELOISA MARÍA SALAZAR ONTIVEROS REGIDORA	X	

**Acuerdo**

**PRIMERO.** - Se autoriza a la presidenta y secretaria Municipal del Ayuntamiento a suscribir el Convenio de coordinación y colaboración administrativa mismo que firmarán el Instituto de Desarrollo Regional Y Municipal (INDERM), y nuestro Municipio, así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento.

**SEGUNDO.** - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**TERCERO.** - Publíquese el presente Acuerdo y Convenio en la Gaceta Municipal.

Se dio paso al punto correspondiente de asuntos generales, y al no solicitar ningún regidor el uso de la voz; y sin más asuntos que tratar, la Presidenta Municipal ordenó levantar el acta de la presente sesión para los fines legales pertinentes y procedió a la clausura de esta Sesión Ordinaria siendo las 18:30 horas del día 21 de noviembre de 2024, firmando los que en ella intervienen al margen y al calce de la misma

*Handwritten signature/initials on the right margin.*



**SINDICATURA**  
H. AYUNTAMIENTO  
DE CUNCUNUL YUCATAN  
2024 - 2027

*Handwritten signature of Jaime Isamel Tamayo Cen*

**C. JAIME ISAMEL TAMAYO CEN**  
Síndico.

*Handwritten signature of Marta Beatriz Poot Nahuat*



**PRESIDENCIA**  
H. AYUNTAMIENTO  
DE CUNCUNUL, YUCATAN  
2024 - 2027

**DRA. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT**  
Presidenta Municipal

*Handwritten signature of María Eunice Cen Un*



**SECRETARÍA**  
H. AYUNTAMIENTO  
DE CUNCUNUL, YUCATAN  
2024 - 2027

**C. MARÍA EUNICE CEN UN**  
Secretaria Municipal.



**AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027**



**C. VICTOR SALAZAR SALAZAR**  
Regidor

**C. ELOISA MARÍA SALAZAR ONTIVEROS**  
Regidora

*Nota. - Estas firmas corresponden al acta de sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2024 del H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán, de la administración 2024-2027.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNCUNUL, YUCATÁN, 2024-2027.**

En el Municipio de Cuncunul, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos; siendo las **19:10 horas del día 21 de noviembre del año 2024**, encontrándose reunidos para sesionar en la sede que ocupa el Palacio Municipal de este Ayuntamiento, los regidores que integran el Cabildo; **CC. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT, JAIME ISAMEL TAMAYO CEN, MARÍA EUNICE CEN UN, VICTOR SALAZAR SALAZAR y ELOISA MARÍA SALAZAR ONTIVEROS**, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 33 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Dejando constancia de esta circunstancia, se procedió a dar lectura al siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

1. Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Asuntos en cartera:

**Único.** – Propuesta, análisis y en su caso aprobación y autorización para ejecución de recursos públicos para la realización de obra pública en la localidad de Cuncunul, Yucatán.

4. Clausura de sesión.

En el desahogo del orden del día la **C. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT**, presidenta Municipal Electa de ésta Soberanía Municipal, solicita en este acto a la **C. MARÍA EUNICE CEN UC**, Secretaria Municipal, proceda al pase de lista de los miembros del Cabildo.

**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL CORRESPONDIENTE**

REGIDOR	ASISTENCIA	INASISTENCIA
1. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT PRESIDENTA MUNICIPAL	X	
2. JAIME ISAMEL TAMAYO CEN SÍNDICO MUNICIPAL	X	
3. MARÍA EUNICE CEN UN SECRETARIA MUNICIPAL	X	
4. VICTOR SALAZAR SALAZAR REGIDOR	X	
5. ELOISA MARÍA SALAZAR ONTIVEROS REGIDORA	X	

*Eloisa María Salazar Ontiveros*

*Marta Beatriz Poot Nahuat*

*Jaime Isamel Tamayo Cen*

*Victor Salazar Salazar*

*Maria Eunice Cen Un*



**AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027**



Realizado el pase de lista y existiendo el quórum legal correspondiente se declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán, para desahogar los puntos del orden del día que motivan éste acto.

Continuando con el siguiente punto, la presidenta Municipal solicitó a la Secretaria de este honorable Cabildo, diera lectura al orden del día para enterar a los regidores y regidoras de los asuntos a tratar, dando cumplimiento a lo ordenado, se procedió a la lectura del mismo.

Dada la lectura del orden del día propuesto, la presidenta Municipal lo sometió a votación de los regidores y regidoras, solicitando a la Secretaria Municipal la toma de razón correspondiente y éste fue aprobado por unanimidad de los presentes, registrándose la siguiente votación en lo económico:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
1. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT PRESIDENTA MUNICIPAL	X	
2. JAIME ISAMEL TAMAYO CEN SÍNDICO MUNICIPAL	X	
3. MARÍA EUNICE CEN UN SECRETARIA MUNICIPAL	X	
4. VICTOR SALAZAR SALAZAR REGIDOR	X	
5. ELOISA MARÍA SALAZAR ONTIVEROS REGIDORA	X	

Dando seguimiento al orden del día en el desahogo del tercer punto, en cuanto al **único asunto** en cartera, la Presidenta Municipal puso a consideración del H. Cabildo, la **Propuesta, análisis y en su caso aprobación y autorización para ejecución de recursos públicos para la realización de obra pública en la localidad de Cuncunul, Yucatán.**

Por lo que en el desahogo del único asunto en cartera, la presidenta municipal, manifestó a las y los integrantes del Cabildo, que en beneficio de la población ponía a consideración del Cabildo, las siguientes obras con las especificaciones contenidas y que se establecen a continuación:

- Construcción de 6 cuartos dormitorios en el municipio de Cuncunul.
- Construcción de 255 m2 de techo firme en la localidad de Cuncunul.

*San - Sano - B*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027**



De esa manera, se solicitó a la secretaria Municipal proceda a la toma de votos correspondiente en cuanto al punto establecido, con lo que las y los regidores asistentes aprobaron el punto por unanimidad, registrándose la siguiente votación:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
1. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT PRESIDENTA MUNICIPAL	X	
2. JAIME ISAMEL TAMAYO CEN SÍNDICO MUNICIPAL	X	
3. MARÍA EUNICE CEN UN SECRETARIA MUNICIPAL	X	
4. VICTOR SALAZAR SALAZAR REGIDOR	X	
5. ELOISA MARÍA SALAZAR ONTIVEROS REGIDORA	X	

Se dio paso al punto correspondiente de asuntos generales, y al no solicitar ningún regidor el uso de la voz; y sin más asuntos que tratar, la Presidenta Municipal ordenó levantar el acta de la presente sesión para los fines legales pertinentes y procedió a la clausura de esta Sesión Ordinaria siendo las 19:35 horas del día 21 de noviembre de 2024, firmando los que en ella intervienen al margen y al calce de la misma

 **PRESIDENCIA**  
H. AYUNTAMIENTO  
DE CUNCUNUL, YUCATÁN  
2024 - 2027

**SINDICATURA** DRA. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT  
Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO  
DE CUNCUNUL, YUCATÁN  
2024 - 2027

C. JAIME ISAMEL TAMAYO CEN  
Síndico.

C. VICTOR SALAZAR SALAZAR  
Regidor

**SECRETARÍA**  
H. AYUNTAMIENTO  
DE CUNCUNUL, YUCATÁN  
2024 - 2027

C. MARÍA EUNICE CEN UN  
Secretaria Municipal.

C. ELOISA MARÍA SALAZAR ONTIVEROS  
Regidora

*Nota. - Estas firmas corresponden al acta de sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2024 del H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán, de la administración 2024-2027.*



**AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE CUNCUNUL, YUCATÁN, 2024-2027.**

En el Municipio de Cuncunul, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos; siendo las **20:00 horas del día 21 de noviembre del año 2024**, encontrándose reunidos para sesionar en la sede que ocupa el Palacio Municipal de este Ayuntamiento, los regidores que integran el Cabildo; **CC. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT, JAIME ISAMEL TAMAYO CEN, MARÍA EUNICE CEN UN, VICTOR SALAZAR SALAZAR y ELOISA MARÍA SALAZAR ONTIVEROS**, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 33 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Dejando constancia de esta circunstancia, se procedió a dar lectura al siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

1. Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Asuntos en cartera:

**Único.** – Propuesta, análisis y en su caso aprobación del Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales considerados Trascendentales del municipio de Cuncunul, Yucatán, para el ejercicio 2025.

4. Clausura de sesión.

En el desahogo del orden del día la **C. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT**, presidenta Municipal Electa de ésta Soberanía Municipal, solicita en este acto a la **C. MARÍA EUNICE CEN UN**, Secretaria Municipal, proceda al pase de lista de los miembros del Cabildo.

**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL CORRESPONDIENTE**

REGIDOR	ASISTENCIA	INASISTENCIA
1. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT PRESIDENTA MUNICIPAL	X	
2. JAIME ISAMEL TAMAYO CEN SÍNDICO MUNICIPAL	X	
3. MARÍA EUNICE CEN UN SECRETARIA MUNICIPAL	X	
4. VICTOR SALAZAR SALAZAR REGIDOR	X	
5. ELOISA MARÍA SALAZAR ONTIVEROS REGIDORA	X	

*(Señalando con la mano derecha)*

*(Firma)*

*(Firma)*

*(Firma)*

*(Firma)*

*(Firma)*



**AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027**



Realizado el pase de lista y existiendo el quórum legal correspondiente se declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán, para desahogar los puntos del orden del día que motivan éste acto.

Continuando con el siguiente punto, la presidenta Municipal solicitó a la Secretaria de este honorable Cabildo, diera lectura al orden del día para enterar a los regidores y regidoras de los asuntos a tratar, dando cumplimiento a lo ordenado, se procedió a la lectura del mismo.

Dada la lectura del orden del día propuesto, la presidenta Municipal lo sometió a votación de los regidores y regidoras, solicitando a la Secretaria Municipal la toma de razón correspondiente y éste fue aprobado por unanimidad de los presentes, registrándose la siguiente votación en lo económico:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
1. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT PRESIDENTA MUNICIPAL	X	
2. JAIME ISAMEL TAMAYO CEN SÍNDICO MUNICIPAL	X	
3. MARÍA EUNICE CEN UN SECRETARIA MUNICIPAL	X	
4. VICTOR SALAZAR SALAZAR REGIDOR	X	
5. ELOISA MARÍA SALAZAR ONTIVEROS REGIDORA	X	

Dando seguimiento al orden del día en el desahogo del tercer punto, en cuanto al **único asunto** en cartera, la Presidenta Municipal puso a consideración del H. Cabildo, la **Propuesta, análisis y en su caso aprobación del Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales considerados Trascendentales del municipio de Cuncunul, Yucatán, para el ejercicio 2025.**

Propuesta que se hacía con fundamento en los artículos 11 fracción I; 13 fracción III; 15 fracción III; 16 y 17 de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, relativo a las obras y políticas públicas trascendentales para el Municipio de Cuncunul, Yucatán.

De esa manera, se solicitó a la secretaria Municipal proceda a la toma de votos correspondiente en cuanto al punto establecido, con lo que las y los regidores asistentes aprobaron el punto por unanimidad, registrándose la siguiente votación:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
1. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT PRESIDENTA MUNICIPAL	X	
2. JAIME ISAMEL TAMAYO CEN SÍNDICO MUNICIPAL	X	



**AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027**



3. MARÍA EUNICE CEN UN SECRETARIA MUNICIPAL	X	
4. VICTOR SALAZAR SALAZAR REGIDOR	X	
5. ELOISA MARÍA SALAZAR ONTIVEROS REGIDORA	X	

Se dio paso al punto correspondiente de asuntos generales, y al no solicitar ningún regidor el uso de la voz; y sin más asuntos que tratar, la Presidenta Municipal ordenó levantar el acta de la presente sesión para los fines legales pertinentes y procedió a la clausura de esta Sesión Ordinaria siendo las 20:30 horas del día 21 de noviembre de 2024, firmando los que en ella intervienen al margen y al calce de la misma

**DRA. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT**  
Presidenta Municipal

**C. JAIME ISAMEL TAMAYO CEN**  
Síndico.

**C. MARÍA EUNICE CEN UN**  
Secretaria Municipal.

**C. VICTOR SALAZAR SALAZAR**  
Regidor

**C. ELOISA MARÍA SALAZAR ONTIVEROS**  
Regidora

*Nota. - Estas firmas corresponden al acta de sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2024 del H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán, de la administración 2024-2027.*

**Catálogo Preliminar de Políticas Públicas  
y Actos Gubernamentales Trascendentales 2025**

**Municipio de Cuncunul**

Cuncunul, Yucatán a 21 de noviembre de 2024.

Oficio Número PHC-010/24

**H. CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE YUCATÁN.  
PRESENTE**

Por medio del presente escrito el que suscribe, en mi carácter de Presidente Municipal, de **Cuncunul, Yucatán**, con fundamento en los artículos 11 fracción I; 13 fracción III; 15 fracción III; 16 y 17 de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, le envío adjunto al presente, el **Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales considerados como Trascendentales** por el cabildo del H. Ayuntamiento de **Cuncunul, Yucatán**, el cual contiene las siguientes políticas públicas y actos gubernamentales:

a) El otorgamiento de concesiones y la prestación de los servicios públicos municipales : 0

Sin registro

b) La contratación de deuda pública : 0

Sin registro

c) La desincorporación y enajenación de bienes del dominio público : 1

1 - Dar de baja los bienes muebles, propiedad del municipio que se encuentren en mal estado.

d) Las políticas de preservación del medio ambiente : 1

2 - La creación, preservación y conservación de destino de reservas territoriales y ecológicas del municipio y comisarias

e) La creación, conservación y destino de reservas territoriales y ecológicas : 0

Sin registro

f) El cambio de denominación del municipio : 0

Sin registro

g) Los programas de salud pública, educación, y patrimonio artístico e histórico : 3

3 - Actividades para la preservación de las tradiciones mayas

- 4 - Apoyo para el desarrollo deportivo en el municipio y sus comisarías
- 5 - Programa de atención médica en las comisarías

h) Otros (Obras públicas) : 4

---

- 6 - Construcción de guarniciones y banquetas en la cabecera municipal de cuncunul.
- 7 - Construcción de techumbre metálica para área de impartición de educación física
- 8 - Ampliación de red de agua potable en diversas colonias de cuncunul y comisarias
- 9 - Ampliación de red eléctrica en media y baja tensión en la localidad chebalam del municipio de cuncunul.

De igual manera, se adjunta el acta de sesión de Cabildo de fecha \_\_\_ de noviembre de 2025, en la que fueron aprobados los actos gubernamentales y las políticas públicas que se pretenden realizar en el año 2025.

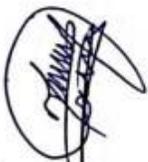
Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

  
**C. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**DE CUNCUNUL, YUCATÁN.**

  
San. Nov. 0







**Catálogo Preliminar de Políticas Públicas  
y Actos Gubernamentales Trascendentales 2025**

**Municipio de Cuncunul**

---

**Nombre de la obra, acto o política pública:**

1 - Dar de baja los bienes muebles, propiedad del municipio que se encuentren en mal estado.

**Categoría:**

c) La desincorporación y enajenación de bienes del dominio público

**Trascendencia:**

- Consecuencias económicas, políticas y sociales

**Justificación de la trascendencia de las consecuencias económicas, políticas y sociales:**

ayuda a mejorar y actualizar el servicios que requiere la poblacion

---

---



San Juan 1



---

**Nombre de la obra, acto o política pública:**

2 - La creación, preservación y conservación de destino de reservas territoriales y ecológicas del municipio y comisarias

**Categoría:**

d) Las políticas de preservación del medio ambiente

**Trascendencia:**

- Consecuencias económicas, políticas y sociales

**Justificación de la trascendencia de las consecuencias económicas, políticas y sociales:**

ayuda a mejorar la calidad de vida de los habitantes manteniendo espacios dignos y limpios para la sociedad y preserva la vida de la fauna.

---

---



Sancti Spiritus



1-5

---

**Nombre de la obra, acto o política pública:**

3 - Actividades para la preservación de las tradiciones mayas

**Categoría:**

g) Los programas de salud pública, educación, y patrimonio artístico e histórico

**Trascendencia:**

- Impacto a un sector social mayoritario

**Justificación de la trascendencia de impacto a un sector social mayoritario:**

conservar las tradiciones y culturas de la comunidad para que no se pierda los usos y costumbres de la sociedad

---

---



San Juan



---

**Nombre de la obra, acto o política pública:**

4 - Apoyo para el desarrollo deportivo en el municipio y sus comisarías

**Categoría:**

g) Los programas de salud pública, educación, y patrimonio artístico e histórico

**Trascendencia:**

- Consecuencias económicas, políticas y sociales

**Justificación de la trascendencia de las consecuencias económicas, políticas y sociales:**

mejora la convivencia social y ayuda a mantener a la sociedad entretenida de manera sana para no caer en actos bandalicos

---

---



San Andrés Itz'at



---

**Nombre de la obra, acto o política pública:**

5 - Programa de atención médica en las comisarías

**Categoría:**

g) Los programas de salud pública, educación, y patrimonio artístico e histórico

**Trascendencia:**

- Consecuencias económicas, políticas y sociales

**Justificación de la trascendencia de las consecuencias económicas, políticas y sociales:**

mejora los servicios y calidad de vida de la sociedad y ayuda a mantener una economía equilibrada por los gastos de traslado.

---

---

  
Eduardo







**Nombre de la obra, acto o política pública:**

6 - Construcción de techumbre metálica para área de impartición de educación física

**Categoría:**

h) Otros (Obras públicas)

**Trascendencia:**

- Impacto a un sector social mayoritario

**Justificación de la trascendencia de impacto a un sector social mayoritario:**

Se beneficia a la comunidad estudiantil para que tengan un espacio digno para la practica de deporte

**Monto:**

\$ 3,500,000.00



San-sep-10



**Nombre de la obra, acto o política pública:**

7 - Ampliación de red de agua potable en diversas colonias de cuncunul y comisarias

**Categoría:**

h) Otros (Obras públicas)

**Trascendencia:**

- Efectos jurídicos

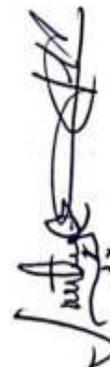
**Justificación de la trascendencia de los efectos jurídicos:**

Tener los mismos derechos a los servicios basicos como sociedad.

- Impacto a un sector social mayoritario

**Justificación de la trascendencia de impacto a un sector social mayoritario:**

Mejora la calidad de vida conforme a los servicios basicos



**Nombre de la obra, acto o política pública:**

8 - Ampliación de red eléctrica en media y baja tensión en la localidad chebalam del municipio de cuncunul.

**Categoría:**

h) Otros (Obras públicas)

**Trascendencia:**

- Impacto a un sector social mayoritario

**Justificación de la trascendencia de impacto a un sector social mayoritario:**

mayor seguridad de la población al transitar, y mejora el entorno social

**Monto:**

\$ 1,000,000.00



**Nombre de la obra, acto o política pública:**

9 - Construcción de guarniciones y banquetas en la cabecera municipal de cuncunul.

**Categoría:**

h) Otros (Obras públicas)

**Trascendencia:**

- Impacto a un sector social mayoritario

**Justificación de la trascendencia de impacto a un sector social mayoritario:**

Se benefician a la sociedad para que tengan mayor seguridad al transitar de manera segura

**Ubicación de la obra:**

Cuncunul y Comisarias

**Monto:**

\$ 600,000.00

ATENTAMENTE



C. MARTA BEATRIZ FOOT NAHUAT  
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CUNCUNUL, YUCATÁN.





AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE CUNCUNUL, YUCATÁN, 2024-2027.

En el Municipio de Cuncunul, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos; siendo las **17:00 horas del día 30 de noviembre del año 2024**, encontrándose reunidos para sesionar en la sede que ocupa el Palacio Municipal de este Ayuntamiento, los regidores que integran el Cabildo; **CC. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT, JAIME ISAMEL TAMAYO CEN, MARÍA EUNICE CEN UC, VICTOR SALAZAR SALAZAR y ELOISA MARÍA SALAZAR ONTIVEROS**, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 33 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Dejando constancia de esta circunstancia, se procedió a dar lectura al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE  
2024.

1. Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Asuntos en cartera:

**ÚNICO.-** Punto de acuerdo para conocimiento de autoridades auxiliares, designadas por declaraciones desiertas sobre proceso de elecciones en la localidad de Cuncunul, Yucatán.

4. Asuntos generales, y
5. Clausura de sesión.

En el desahogo del orden del día la **C. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT**, Presidenta Municipal Electa de ésta Soberanía Municipal, solicita en este acto a la **C. MARÍA EUNICE CEN UN**, Secretaria Municipal, proceda al pase de lista de los miembros del Cabildo.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL CORRESPONDIENTE

NOMBRE DEL REGIDOR	ASISTENCIA	INASISTENCIA
MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT	X	
JAIME ISAMEL TAMAYO CEN	X	
MARÍA EUNICE CEN UN	X	
VICTOR SALAZAR SALAZAR	X	
ELOISA MARÍA SALAZAR ONTIVEROS	X	



AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027

Realizado el pase de lista y existiendo el quórum legal correspondiente se declara formalmente instalada la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán, para desahogar los puntos del orden del día que motivan éste acto.

Continuando con el siguiente punto, la Presidenta Municipal solicitó a la Secretaria de este honorable Cabildo, diera lectura al prden del día para enterar a los regidores y regidoras de los asuntos a tratar, dando cumplimiento a lo ordenado, se procedió a la lectura del mismo.

Dada la lectura del orden del día propuesto, la Presidenta Municipal lo sometió a votación de los regidores y regidoras, solicitando a la Secretaria Municipal la toma de razón correspondiente y éste fue aprobado por unanimidad de los presentes, registrándose la siguiente votación en lo económico:

NOMBRE DEL REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT	X	
JAIME ISAMEL TAMAYO CEN	X	
MARÍA EUNICE CEN UN	X	
VICTOR SALAZAR SALAZAR	X	
ELOISA MARÍA SALAZAR ONTIVEROS	X	

Dando seguimiento al orden del día en el desahogo del tercer punto, en cuanto al **único asunto** en cartera, consistente en la Punto de acuerdo para conocimiento de autoridades auxiliares, designadas por declaraciones desiertas sobre proceso de elecciones en la localidad de Cuncunul, Yucatán.

Establecido el asunto, la Presidenta Municipal, hizo de conocimiento de las y los integrantes del cabildo que derivado de la convocatoria relativa para elección de autoridades auxiliares de las comisarias de **San Francisco y Chebalam**, en las cuales se declararon desiertas, por no haberse registrado nadie para los efectos de elección, se informa para conocimiento del pleno, que como consta, el día 17 de noviembre de 2024, establecido como el día para celebrarse las elecciones, se asistió por parte de 4 de los 5 regidores, a las referidas comunidades, y por mayoría de los asistentes de la población de ambas comiarias se llegó al acuerdo unanime de que los representantes fueran Veronica Tuz Katun por San Francisco y Gaspar Perera Cahum por Che Balam.

Lo anterior se hace de conocimiento, para efectos de que se emitan las constancias relativas, que den por concluido el proceso respecto a las autoridades auxiliares de la localidad de Cuncunul, Yucatán.

Posterior al análisis, la Presidenta Municipal solicitó a la Secretaria sometiera a votación la aprobación relacionada con la convocatoria a emitirse en su caso, y en cumplimentando lo solicitado, éste se aprobó por **unanimidad** como consta en el siguiente cuadro:



AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027

NOMBRE DEL REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT	X	
JAIME ISAMEL TAMAYO CEN	X	
MARÍA EUNICE CEN UN	X	
VICTOR SALAZAR SALAZAR	X	
ELOISA MARÍA SALAZAR ONTIVEROS	X	

Y no habiendo más asuntos que tratar, por no solicitar ningún regidor el uso de la voz en los asuntos generales, se procedió a la clausura de ésta sesión Extraordinaria, siendo las 17:40 horas del día y mes en que se actúa, instruyéndose a la secretaria para la redacción del acta correspondiente, firmando al margen y al calce los que en ésta intervinieron.

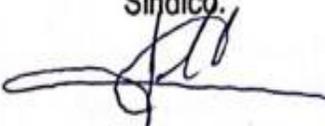
  
**PRESIDENCIA**  
H. AYUNTAMIENTO  
DE CUNCUNUL, YUCATÁN  
2024 - 2027

**DRA. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT**  
Presidenta Municipal



**SINDICATURA**  
H. AYUNTAMIENTO  
DE CUNCUNUL, YUCATÁN  
2024 - 2027

  
**C. JAIME ISAMEL TAMAYO CEN**  
Síndico.

  
**C. VICTOR SALAZAR SALAZAR**  
Regidor



**SECRETARÍA**  
H. AYUNTAMIENTO  
DE CUNCUNUL, YUCATÁN  
2024 - 2027

  
**C. MARÍA EUNICE CEN UN**  
Secretaria Municipal.

  
**C. ELOISA MARÍA SALAZAR ONTIVEROS**  
Regidora

*Nota. - Estas firmas corresponden al acta de sesión extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2024 del H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán, de la administración 2024-2027.*



**AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE CUNCUNUL, YUCATÁN, 2024-2027.**

En el Municipio de Cuncunul, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos; siendo las 20:00 horas del día 25 de noviembre del año 2024, encontrándose reunidos para sesionar en la sede que ocupa el Palacio Municipal de este Ayuntamiento, los regidores que integran el Cabildo; CC. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT, JAIME ISAMEL TAMAYO CEN, MARÍA EUNICE CEN UN, VICTOR SALAZAR SALAZAR y ELOISA MARÍA SALAZAR ONTIVEROS, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 33 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Dejando constancia de esta circunstancia, se procedió a dar lectura al siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE  
2024.**

1. Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Asuntos en cartera:

**PRIMERO.-** Presentación, Análisis y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo para la Administración 2024-2027.

4. Asuntos generales, y
5. Clausura de sesión.

En el desahogo del orden del día la C. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT, Presidenta Municipal Electa de ésta Soberanía Municipal, solicita en este acto a la C. MARÍA EUNICE CEN UN, Secretaria Municipal, proceda al pase de lista de los miembros del Cabildo.

**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL  
CORRESPONDIENTE**

REGIDOR	ASISTENCIA	INASISTENCIA
1. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT PRESIDENTA MUNICIPAL	X	
2. JAIME ISAMEL TAMAYO CEN SÍNDICO	X	
3. MARÍA EUNICE CEN UN SECRETARIA	X	
4. VICTOR SALAZAR SALAZAR	X	

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



**AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027**



REGIDOR		
5. ELOISA MARÍA SALAZAR ONTIVEROS REGIDORA	X	

Realizado el pase de lista y existiendo el quórum legal correspondiente se declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán, para desahogar los puntos del orden del día que motivan éste acto.

Continuando con el siguiente punto, la Presidenta Municipal solicitó a la Secretaria de este honorable Cabildo, diera lectura al orden del día para enterar a los regidores y regidoras de los asuntos a tratar, dando cumplimiento a lo ordenado, se procedió a la lectura del mismo.

Dada la lectura del orden del día propuesto, la Presidenta Municipal lo sometió a votación de los regidores y regidoras, solicitando a la Secretaria Municipal la toma de razón correspondiente y éste fue aprobado por unanimidad de los presentes, registrándose la siguiente votación en lo económico:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
1. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT PRESIDENTA MUNICIPAL	X	
2. JAIME ISAMEL TAMAYO CEN SÍNDICO	X	
3. MARÍA EUNICE CEN UN SECRETARIA	X	
4. VICTOR SALAZAR SALAZAR REGIDOR	X	
5. ELOISA MARÍA SALAZAR ONTIVEROS REGIDORA	X	

De conformidad con el orden del día en cuanto al desahogo del tercer punto correspondiente y al único asunto en cartera, la Presidenta Municipal puso a consideración del H. Cabildo la Propuesta, análisis y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo para la Administración 2024-2027 del Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán.

La Presidenta continuó exponiendo que con esta aprobación, se cumplía con lo previsto en la Sección Tercera, del Capítulo Cuarto, Título Tercero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado y que este instrumento de planeación se establecían los ejes principales, para que el Ayuntamiento Cumpliera con sus objetivos colectivos y primarios.

Por lo que concluida la exposición de la Presidenta Municipal en referencia a este documento de planeación, la Secretaria Municipal procedió a solicitud del primero, a la toma

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027



ANEXO ÚNICO  
SESIÓN ORDINARIA  
AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL, YUCATÁN  
2024-2027

*[Handwritten signatures and initials]*



H-AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL  
2024-2027  
RFC: MCY850101RM8



# Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

*San Pedro*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

1

Calle 11 SN entre 10 y12 Col. Centro. CP: 97766 Cuncunul, Yucatán, México  
<https://cuncunul.gob.mx/>



## Contenido

<b>Presentación</b> .....	4
<b>Composición del cabildo 2024-2027</b> .....	5
<b>Fundamento Legal</b> .....	6
<b>Metodología</b> .....	8
<b>Filosofía Municipal</b> .....	9
Misión .....	9
Visión.....	9
Valores .....	9
Toponimia .....	10
Historia .....	10
Localización .....	10
Localidades .....	11
Sitios de Interés. ....	11
Población.....	12
<b>Directrices</b> .....	13
<b>Diagnóstico</b> .....	14
Pobreza .....	15
Vivienda.....	15
Salud .....	16
Acceso a la Educación.....	16
Situación de empleo .....	16
Diagnóstico de H. Ayuntamiento .....	17
Cobertura de servicios públicos municipales .....	17
Grupos vulnerables.....	18
Seguridad Pública.....	19

*Escritura manuscrita vertical con varias firmas y nombres, posiblemente de los miembros del cabildo.*



H-AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL  
2024-2027  
RFC: MCY850101RM8



**Plan de Desarrollo Municipal** .....

**Bienestar para la Salud de todos y todas** ..... 20

**Economía con prosperidad compartida y rescate del campo** ..... 26

**Educación, cultura y deporte pilares del renacimiento** ..... 28

**Infraestructura para el desarrollo territorial ordenado y sostenible** ..... 30

**Justicia, seguridad ciudadana y cultura de la paz** ..... 34

**Gobierno honesto, humanista y cercano al Pueblo** ..... 36

**Conclusión** ..... 39

**Bibliografía** ..... 40

El presente documento permite visualizar el futuro desarrollo para el municipio de Cuncunul, el municipio el interés y los compromisos que asume el gobierno municipal para la atención de las necesidades del municipio.

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo incluye el análisis de las condiciones de la gestión administrativa, siendo también una herramienta de gestión para la planeación y los organismos que intervienen en el municipio. Este Plan de Desarrollo es el resultado de la ley de planeación para el municipio de Cuncunul, Yucatán, los resultados que la planeación municipal llevará a cabo como instrumento de desarrollo durante el periodo de la responsabilidad del Estado sobre el territorio municipal, equitativo y sustentable de la región, con perspectiva de género, y desarrollo humano y la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, permitiendo, entre otros, el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, y el impulso a su participación activa en la planeación y ejecución de los programas del municipio de Cuncunul.

El objetivo de este plan es presentar una dirección como herramienta de gestión en el que se establece el fundamento legal, la autorización de la fiscalía municipal, las directrices en el que se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción para la ejecución del plan de desarrollo municipal 2024-2027.

*Elm. Edmundo O.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



## Presentación

El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento de planeación que comprende generalmente el período de gestión de la administración 2024-2027 del municipio de Cuncunul. En este se proponen y acciones prioritarias como respuesta a la problemática municipal a partir de la consulta ciudadana realizada.

Este instrumento permite vislumbrar el futuro deseado para el municipio de Cuncunul e identifica el interés y los compromisos que asume el ayuntamiento, para la atención de las necesidades del municipio.

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo facilitará evaluar los resultados de la gestión administrativa siendo también una herramienta de consulta para la población y los organismos que integran el Gobierno Estatal y Federal. Así también, en el artículo 2 de la ley de planeación para el desarrollo del estado de Yucatán, se establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral, equitativo y sustentable de la entidad, con perspectiva de género, y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, estará basada en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, y el impulso a su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del municipio de Cuncunul.

El objetivo de este plan es presentar una directriz como herramienta de gestión en el que se establece el fundamento legal, la metodología, la filosofía municipal, las directrices en el que se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción para la ejecución del plan de desarrollo municipal 2024-2027.

*Edm. S. S. S. S. S.*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



**H-AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL**  
**2024-2027**  
**RFC: MCY850101RM8**



**Composición del cabildo 2024-2027**

**MTRA. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT**

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

**C. JAIME ISMAEL TAMAYO CEN**

**SINDICO MUNICIPAL**

**LIC. MARIA EUNICE CEN UN**

**SECRETARIA MUNICIPAL**

**C. ELOISA MARIA SALAZAR ONTIVEROS**

**REGIDORA**

**C. VICTOR SALAZAR SALAZAR**

**REGIDOR**

*Esc. Salazar*



### Fundamento Legal

La planeación del desarrollo municipal se sustenta en los siguientes ordenamientos legales: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Planeación, Constitución del Estado, Ley Estatal de Planeación y Ley Orgánica Municipal.

En su *artículo 25* de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se otorga al Estado la rectoría del desarrollo integral de la nación, atribuyéndole la responsabilidad de fomentar el crecimiento económico y el empleo, así como una más justa distribución del ingreso y la riqueza, mediante la planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica nacional, y llevando a cabo, la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en el marco de las libertades que otorga la Constitución. En el *artículo 26* se fijan las bases para la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, garantizando de esta manera, la participación de las entidades federativas y de los municipios, en la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas de gobierno.

La Constitución Política Del Estado De Yucatán en su *artículo 76* de la establece que el Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Así mismo la Ley de planeación para el desarrollo del estado de Yucatán, en el *artículo 28* establece que los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el *artículo 118* de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo. Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo.

Esc. Serv. D.



Para tal efecto observará las bases siguientes: I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes; II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

En esa misma Ley en el *artículo 119* se menciona que la planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

De igual forma la Ley de presupuesto y contabilidad del Estado de Yucatán en su *artículo 117* insta que el presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Escrito por el Sr. [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



### Metodología

El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad para lo cual se establece una metodología:

1. Definir las directrices, así como la perspectiva para la construcción del mismo
2. Se realizó un análisis de información de diferentes bases de datos como son INEGI, CONAPO, el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024 que emite la Secretaría del Bienestar y resultados de la encuesta aplicada en octubre 2024 por el equipo del H. Ayuntamiento de Cuncunul.
3. Se realizó una consulta ciudadana para tener información que posibilito a conocer la situación actual del municipio y las propuestas que cada uno de los sectores de la sociedad realizaron.
4. Se definió el modelo de planeación y establecimiento de la filosofía municipal
5. Se elaboró el plan estratégico que incluye metas, los objetivos generales y estrategias, plan de acción y programas, que promueven el Cuncunul próspero.

Comunicación  
Trabajo en equipo  
Innovación  
Liderazgo  
Confianza  
Responsabilidad  
Solidaridad  
Buenestar  
Justicia

*Edna Blum. S*



H-AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL  
2024-2027  
RFC: MCY850101RM8



## Filosofía Municipal

### Misión

Fomentar la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones, fortaleciendo el sentido de comunidad, respetuosa con el medio ambiente, fomentando el uso eficiente de los recursos, promoviendo la transparencia, la conservación del patrimonio del municipio, asegurando que las políticas y los programas del gobierno federal, estatal y municipal respondan a las verdaderas necesidades y aspiraciones de la población de Cuncunul.

### Visión

Ser un municipio inclusivo, donde todas las personas, independientemente de su origen, edad, género o condición social, tengan igualdad de oportunidades y acceso a servicios de salud, educación, cultura y bienestar, contribuyendo a una comunidad cohesionada, solidaria y equitativa.

### Valores

Comunicación

Trabajo en equipo

Honestidad

Lealtad

Confidencialidad

Responsabilidad

Solidaridad

Bienestar

Justicia

*Esc. Elov. 6*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



### Aspectos Municipales

#### Toponimia

El toponímico Cuncunul significa en idioma maya el lugar del encantamiento inputi, por provenir de los vocablos *cun*, inútil y *cunul*, hechizo o encantamiento

#### Historia

Cuncunul "Lugar de la olla encantada o maravillosa", cabecera del municipio del mismo nombre, se desconocen datos exactos.

En la época prehispánica perteneció al cacicazgo de los Cupules y después el área cayó bajo el régimen de las Encomiendas entre las cuales se pueden mencionar a Don Fernando Maldonado, Francisco Vázquez Carrasco, y Andrés de Vales en 1700; la de don Javier del Valle, Juan de Vergara y Bernardo Marecos Bermejo en 1722; y la de Don Juan Calderon y Doña Beatriz Montiel y Cosgaya en 1785.

Su evolución comienza en 1821 cuando Yucatán se declara independiente de la Corona Española. En 1846 Cuncunul forma parte del partido de Valladolid teniendo como cabecera a Uayma. A partir de 1900 forma parte del municipio de Uayma; en 1925 Uayma se erige como Municipio Libre y por tanto Cuncunul adquiere la misma categoría.

#### Localización

Cuncunul se localiza al este del estado entre las coordenadas geográficas 20° 35' y 20° 43' de latitud norte, y 88° 16' y 88° 24' de longitud oeste; a una altitud promedio de 29 metros sobre el nivel del mar.

*San Blas. 0*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



### Localidades

El municipio cuenta con una extensión territorial de 315.52 km<sup>2</sup>. El municipio colinda al norte con el municipio de Uayma; al sur con Tekom; al este con Valladolid y al oeste con Kaua.

Cuncunul es cabecera municipal, dentro de su jurisdicción quedan comprendidas San Francisco, Chebalam, San Diego, San José, San Pedro, X-Akabchén.

La mayor parte del territorio está dedicada a la agricultura de temporal; existen porciones clasificadas como selva mediana subcadocifolia con vegetación secundaria, cuyas especies de mayor extensión son: ramón, palo mulato, chicozapote y pucté.

Respecto a la fauna, las especies, más comunes son pequeños mamíferos como saraguatos, mapaches, ardillas y tuzas, así como diversos reptiles y aves.

### Sitios de Interés.

En Cuncunul se encuentra el edificio de un templo en honor a San Juan Bautista construido en el siglo XVIII.

También se encuentra en las cercanías yacimientos arqueológicos de la cultura maya precolombina como: Tomdzimín, Tzeleal, Tzacahuikl, Bacche y Cibbá.

### Geopolítica.

Pertenece al primer distrito electoral federal y al décimo primer distrito electoral local.

*San Pedro . D*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



### Población

De acuerdo con los datos obtenidos por la CONAPO, proyecciones de la población de los municipios de México 2015-2030 (mitad de año 2024) Cuncunul cuenta con 1772 habitantes.

A continuación se detallan las direcciones:

1. Bienestar para la Salud de todos y todas
2. Educación, cultura y recreación del municipio
3. Economía con prosperidad compartida y rescate del campo
4. Infraestructura para el desarrollo territorial ordenado y sustentable
5. Justicia, seguridad ciudadana y cultura de la paz
6. Gestión humana, humanista y sostenible al Pueblo

*San Sebastián*



### Directrices

Las directrices sirven como una hoja de ruta que orienta hacia el logro de metas en un marco de orden y eficiencia. Para la elaboración del plan de desarrollo municipal el Gobierno Estatal plantea seis directrices que los Ayuntamientos deben considerar para situar el plan cuyo objetivo es alinear este plan a la gestión del Gobierno del Estado 2024-2030.

*Edu. Elvira 10*

A continuación, se presentan las directrices.

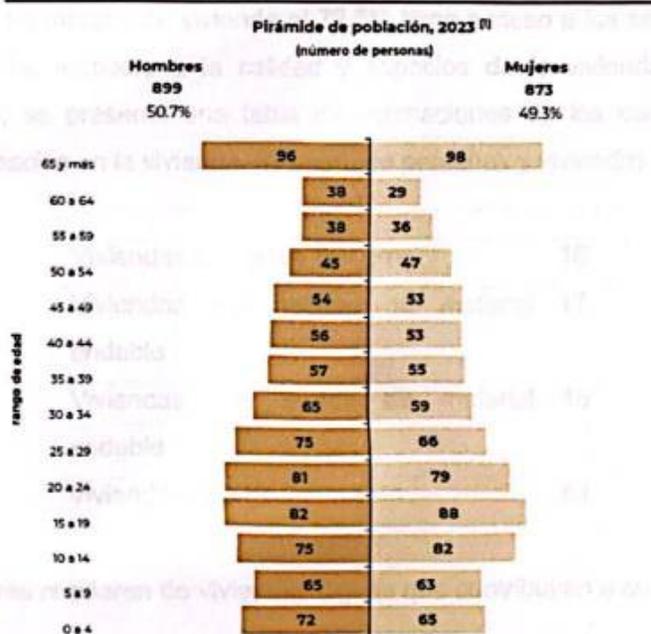
1. Bienestar para la Salud de todos y todas
2. Educación, cultura y deporte pilares del renacimiento
3. Economía con prosperidad compartida y rescate del campo
4. Infraestructura para el desarrollo territorial ordenado y sostenible
5. Justicia, seguridad ciudadana y cultura de la paz
6. Gobierno honesto, humanista y cercano al Pueblo



### Diagnóstico

Un plan de desarrollo municipal debe partir de un diagnóstico de necesidades de la Población, cuya finalidad es conocer las condiciones actuales en las que se encuentra el municipio para poder elaborar las propuestas que incluyen objetivos, estrategias, líneas de acción y programas para atender las necesidades encontradas en la consulta ciudadana.

De acuerdo al informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024, de la Dirección General para la validación de beneficiarios, Secretaría del Bienestar, Cuncunul cuenta con 1772, a continuación, se presenta la pirámide de población de la distribución por edades.



[1] El dato de la población adulta mayor proviene de la Dirección General para la Validación de Beneficiarios, Secretaría de Bienestar, 2023.

*Estim. Blanca*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



### Pobreza

Después de revisar los datos presentados por CONEVAL, se determinó que del total de la población del municipio el 79.5% vive en pobreza, de este porcentaje el 21.8% vive en pobreza extrema lo que representa un reto para el municipio debido a que el grado de marginación es alto.

La colaboración entre autoridades Federales, Estatales y Sociedad, busca reducir las causas estructurales de la pobreza y generar un impacto sostenible en la calidad de vida de los ciudadanos de Cuncunul.

### Vivienda

La situación en materia de vivienda el 72.3% tiene acceso a los servicios básicos en la vivienda; respecto a la calidad y espacios de la vivienda el 24.2%. A continuación, se presenta una tabla de estimaciones de los componentes por calidad y espacios en la vivienda. (Número de personas y vivienda)

Viviendas con pisos de tierra	16
Viviendas con techos de material endeble	17
Viviendas con muros de material endeble	16
Viviendas con hacinamiento	61

Los pobladores requieren de viviendas dignas que contribuyan a su bienestar.

*Justicia*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



En Cuncunul, como en muchas comunidades rurales de Yucatán, existen centros de salud que ofrecen atención primaria a la población. Aunque el 80.2% tiene acceso a la seguridad social como INSABI, IMSS, ISSSTE U OTRO, los servicios de salud son básicos, para acceder a los servicios de salud deben viajar a la capital, o al municipio más cercano como Valladolid, lo que representa un costo adicional para el enfermo.

### **Acceso a la Educación**

Si bien se cuentan con diferentes programas que el gobierno federal en los últimos seis años ha promovido como son: Becas para El Bienestar Benito Juárez Educación Básica, Certificar Personas de 15 Años y más en Educación Secundaria, Beca Universal Para Estudiantes De Educación Media Superior Benito Juárez, no ha sido suficiente para disminuir el rezago educativo en el municipio, según datos de CONEVAL y el informe de la secretaría de Bienestar el 21.2% presenta carencias por lo que resulta imperante la implementación de estrategias que posibiliten a los niños y jóvenes el acceso a la educación.

### **Situación de empleo**

Según la encuesta nacional de ocupación y empleo La población ocupada en Yucatán en el segundo trimestre de 2024 fue 1.21M personas, siendo superior en 0.92% al trimestre anterior (1.2M ocupados).

El salario promedio mensual en el segundo trimestre de 2024 fue de \$7.22k MX siendo superior en \$224 MX respecto al trimestre anterior (\$7k MX).

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



Con respecto a Cuncunul según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 el 98.4% en la Población Económicamente Activa, considerando a la población de 12 años y más.

Estos datos reflejan una población activa, el reto es reforzar el autoempleo y salarios dignos.

### Diagnóstico de H. Ayuntamiento

Actualmente el municipio de Cuncunul cuenta con 88 empleados, 46 mujeres y 42 hombres. El área administrativa tiene 8 personas. Cuentan con seis computadoras como herramientas de trabajo las cuales son insipientes. La normatividad que rige el buen funcionamiento del H. El Ayuntamiento se basa en las leyes vigentes del Estado de Yucatán y del Municipio.

### Distribución del personal empleado por ingreso mensual

Hasta \$ 5,000	Hasta \$ 9,000	Hasta \$ 13,000	Hasta 20,000
75	8	4	1

### Cobertura de servicios públicos municipales

Cuncunul, como muchas localidades rurales de Yucatán, enfrenta desafíos en cuanto a la cobertura de servicios públicos. La cabecera municipal generalmente tiene acceso a servicios básicos como agua potable, electricidad, alumbrado público y recolección de basura, pero las comunidades rurales más alejadas enfrentan mayores dificultades. La infraestructura en salud, educación, drenaje y conectividad

*[Handwritten signatures and notes in the right margin]*



sigue siendo un reto para la gestión municipal. En el mes de octubre se realizó una encuesta al 30% de la población la cual menciona la importancia tener electricidad en las calles, un sistema de recolecta de basura más eficiente, falta eficiencia en la distribución del agua potable, más escarpas para que la gente pueda caminar, accesos para discapacitados, servicios de salud especializados, control de los perros callejeros.

**Grupos vulnerables**

De acuerdo a la pirámide de población Cuncunul es habitado por más hombres que mujeres según datos de la Secretaría de Bienestar 2023 del total de la población el 50.7% son hombres y el 49.3% son mujeres de los cuales el 89% se auto adscriben como indígenas y un 63% de ellas habla una lengua indígena.

En cuanto a la proyección de crecimiento se presenta la siguiente tabla:

	2024		2027	
	879 hab		922 hab	
Proyección a 2027	449	430	471	451
Adultos de 30 a 65 y más	hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	2024		2027	
	893 hab		937 hab	
Proyección de Jóvenes a 2027	450	443	472	475
Jóvenes de 0 a 29 años	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres

Estos datos representan imponen retos a la administración municipal vigente debido a los factores sociales que se enfrentan como son la desigualdad de género, vivienda, lengua materna, tradiciones culturales, así como el acceso a la Educación en las comisarías del municipio. Para reducir la vulnerabilidad social, se deberá diseñar programas comunitarios que ataquen estas causas estructurales.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



Esto incluye fomentar la igualdad de oportunidades, garantizar el acceso a servicios básicos y educación, y promover la inclusión

### Seguridad Pública

El municipio de Cuncunul actualmente el departamento de seguridad pública cuenta con 11 elementos, 1 director y 1 administrativo de los cuales son 5 mujeres y 8 hombres. De acuerdo con datos presentados por el Gobierno Estatal por cada 1700 habitantes hay tres policías en activo en varios municipios de Yucatán.

Durante el año 2023 se suscitaron 4 delitos, dos fueron por suicidio, 1 muerte por caída y uno más por estado de ebriedad. Estos delitos fueron atendidos por personal del Gobierno Estatal.

En promedio mensual las incidencias que registra el cuerpo policiaco son de 3 a 4 y en su mayoría son por escándalos en el municipio por alcohol. Muy rara vez se registran accidentes de tránsito por vehículos o motocicletas.

Objetivo	Estrategias	Áreas de Acción	Programas
Garantizar el acceso equitativo y oportuno a servicios de salud en todos los estratos de población, con especial énfasis en la atención primaria, y la disponibilidad de recursos humanos y materiales, mediante la implementación de	Promover acciones preventivas de salud pública en el municipio	1. Promover salud preventiva en cuidado de general, diabetes, salud mental	Realizar campañas de salud preventiva en el municipio, zonas rurales y comunitarias
		2. Fomentar la cultura de reducción de daños en viviendas	Realizar campañas preventivas de desastres naturales
		3. Promover la seguridad	Realizar actividades de

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



**Plan de Desarrollo Municipal**

**Bienestar para la Salud de todos y todas**

Indicadores que se aborda de acuerdo a la agenda 2030

**03 BIENESTAR Y SALUD**

**01 FIN DE POBREZA**

**02 CERO HAMBRE**

**04 IGUALDAD DE GÉNERO**

**10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES**

**17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS**

**Meta:** Mejorar la salud y el bienestar de la población del municipio en un 10% en los próximos tres años.

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Programas
Garantizar el acceso equitativo y oportuno a servicios de salud de calidad en el municipio, priorizando la atención preventiva, y la disponibilidad de recursos humanos y materiales necesarios para cubrir las necesidades de	Promover atención preventiva de enfermedades en el municipio	1. Promover salud preventiva en cuidado de obesidad, diabetes, salud bucal.	Realizar campañas de salud preventiva en cuidado de obesidad, diabetes, salud bucal en el municipio y comisarías
		2. Fomentar la cultura de reducción de cacharros en viviendas	Realizar campañas permanentes de descacharrización
		3. Atender las necesidades de	Establecer una agenda para

20

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



	<p>Combatir las carencias de acceso a la salud</p>	<p>salud mental de la población.</p> <p>4. Gestionar ante Gobierno Federal y Estatal la aplicación de programas de Rehabilitación dedicada a la Salud</p> <p>5. Gestionar ante gobierno estatal la atención para comisarías</p> <p>6. Apoyo económico para compra de medicamentos que la población requiere.</p>	<p>atención psicológica y emocional a la población que requiera</p> <p>Crear comités de salud comunitarios para identificar necesidades locales y colaborar en la solución de problemas.</p> <p>Rehabilitar centros de salud en las comisarías.</p> <p>Establecer un programa de atención móvil para zonas rurales o de difícil acceso</p> <p>Aplicar recurso propio para abastecimiento de medicamentos básicos para suministro de la población de escasos recursos</p>
--	--	--	--

*[Handwritten signatures and initials]*

**Meta a 2027:** Reducir el porcentaje de personas a un 69.5% que se encuentran en condiciones de pobreza en Cuncunul durante los próximos tres años.

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Programas
Reducir la tasa de pobreza y	Trabajar en coordinación con	1. Garantizar que al menos el 30% de	Ampliación de red de agua de

*[Handwritten signature]*



**H-AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL**  
**2024-2027**  
**RFC: MCY850101RM8**



<p>pobreza extrema en el municipio, a través de la implementación de programas de empleo local, acceso a educación de calidad, mejora en la infraestructura básica (agua, luz, transporte) y apoyo a microempresas locales, con el fin de mejorar las condiciones socioeconómicas de las familias más vulnerables</p>	<p>el gobierno Federal y Estatal para que los programas que están dirigidos a los sectores de atención a Pobreza, apliquen en el Municipio, promoviendo autoempleo, educación y servicios básicos</p>	<p>la población tenga acceso a servicios básicos en tres años.</p> <p>2. Incrementar la tasa de finalización de educación secundaria en un 10% en los próximos tres años.</p> <p>3. Promover al menos 20 nuevos emprendimientos comunitarios sostenibles por año.</p>	<p>potable municipio y comisarías.</p> <p>Gestionar la construcción de baños para erradicar el fecalismo al aire libre.</p> <p>Brindar servicio de transporte escolar para estudiante con capacidades diferentes y de las comisarías del municipio</p> <p>Creación de la Dirección de emprendimiento y capacitación para el trabajo.</p> <p>Promover para impulsar los productos locales</p>
---	---	---	--

*[Handwritten signatures and initials in the right margin]*

**Meta a 2027:** Reducir el porcentaje de personas que se encuentran en condiciones de pobreza extrema en Cuncunul a un 15.8% durante los próximos tres años, con un enfoque prioritario y multisectorial

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Programas
Reducir la tasa de pobreza y pobreza extrema en el municipio, a	Aproximar a la población en estado de pobreza extrema del	1. Identificar las necesidades específicas: alimentación, vivienda, salud,	Realizar encuestas casa por casa para identificar los requerimientos.

*Edu. S. S. 0*



H-AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL  
2024-2027  
RFC: MCY850101RM8



<p>ayes de la CUNCUNUL n de programas de empleo local, acceso a educación de calidad, mejora en la infraestructura básica (agua, luz, transporte) y apoyo a microempres s locales, con el fin de mejorar las condiciones socioeconóm as de las familias más vulnerables</p>	<p>municipio acerca de todos los programas de gobierno enfocados al combate y abatimiento de esta condición</p> <p>Acceso equitativo a oportunidades económicas.</p>	<p>educación y empleo de la población en pobreza extrema</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Buscar financiamiento de organismos internacionales y nacionales para programas específicos relacionados con pobreza extrema</li> <li>3. Combatir la falta de acceso a la alimentación</li> <li>4. Implementar proyectos de economía social, como cooperativas y emprendimientos comunitarios.</li> <li>5. Fomentar la formalización de pequeños negocios mediante capacitaciones y acceso a microcréditos.</li> </ol>	<p>Crear el catálogo de programas de apoyo federal para promover en la Población</p> <p>Impulsar los programas de gobierno federal "sembrando vida"</p> <p>Promover el programa de alimentación del DIF</p> <p>Generar programas, eventos y actividades para promover la economía local.</p>
---	--	---	--

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature]*



**Meta a 2027:** Garantizar la inclusión social, el acceso equitativo a servicios básicos y la mejora en la calidad de vida de los grupos vulnerables, a través de programas integrales, participativos y sostenibles en los próximos tres años.

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Programas
Fortalecer la inclusión social y mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables del municipio, garantizando su acceso a servicios básicos de salud, educación, vivienda, empleo y seguridad. así como promoviendo su participación activa en la toma de decisiones comunitarias y la implementación de políticas públicas que favorecen su desarrollo integral	Garantizar el acceso a servicios de salud, educación, vivienda y alimentación para los grupos vulnerables mediante subsidios, becas, programas de atención médica gratuita	1. Gestionar ante gobierno Federal y Estatal los programas de apoyo de vivienda, becas, salud a grupos vulnerables del municipio	Elaborar un catálogo de apoyos federales relacionados con atención de grupos vulnerables  Establecer plan de adaptación de infraestructura respecto a accesos para personas con discapacidad.  Rediseño a traducción en lengua maya y español de espacios relacionados con información para atención ciudadana.
	Brindar seguridad e inclusión social con perspectiva de género para	2. Apoyo para empleo temporal para mujeres en edad económicamente	Establecer un programa de capacitación que incluya, talleres, conferencias y

24



H-AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL  
2024-2027  
RFC: MCY850101RM8



<p>todas las personas del municipio Promover el derecho a trabajar de las mujeres en situación vulnerable</p> <p>Promover la inclusión laboral y el autoempleo sostenido en programas relacionados con agricultura y el campo</p>	<p>activa que no cuenten con oportunidades laborales.</p> <p>3. Gestionar ante Gobierno Federal y estatal apoyo al campo para quienes se dedican a la agricultura en el municipio</p>	<p>actividades relacionadas en perspectiva de género.</p> <p>Programa de atención psicológica en el DIF para personas que lo requieran</p> <p>Crear el departamento de Bienestar del campo</p>
---	---	--

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*



**Economía con prosperidad compartida y rescate del campo**

**Indicadores que se abordan de acuerdo a la agenda 2030**

**08 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO**

**12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE**

**17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS**

**Meta a 2027:** Incrementar a un 2% de la población económicamente activa (PEA) en el municipio.

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Programas
Incrementar el porcentaje de la población económicamente activa (PEA) en el municipio mediante la promoción del empleo formal, el impulso al emprendimiento y la capacitación laboral, generando oportunidades equitativas y sostenibles para el desarrollo económico local	Gestionar mecanismos de promoción, fortalecimiento, generación e inclusión que promuevan empleo digno y bien remunerado	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fomento a la inversión privada</li> <li>2. Apoyo a pequeñas y medianas empresas</li> <li>3. Apoyo a mujeres emprendedoras y comerciantes.</li> </ol>	<p>Promover los programas que ofrece la CONDUSEF en el municipio para educación financiera</p> <p>Promover el proyecto Minerva de la CONDUSEF</p> <p>Establecer un programa ferias y bazares para fomentar la venta de productos locales y de las artesanas.</p> <p>Generar convenios con Instituciones Gubernamentales</p>

26



**H-AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL**  
**2024-2027**  
**RFC: MCY850101RM8**



		<p>4. Garantizar que los trabajadores de la localidad ofrezcan servicios profesionales y oficios de forma frecuente.</p> <p>5. Garantizar conectividad en todo el municipio para fomentar empleos remotos y digitales.</p>	<p>que fomenten el emprendimiento.</p> <p>Generar convenios con empresas locales y nacionales para realizar ferias de empleo.</p> <p>Creación de la Dirección de emprendimiento y capacitación para el trabajo.</p>
--	--	--	---

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

Objetivo	Estrategias	Línea de Acción	Programas
Incrementar el porcentaje de personas con grado de estudios en el municipio mediante la mejora de la infraestructura educativa, la ampliación de oportunidades de acceso y permanencia, y el fomento de programas que impulsen la educación técnica media.	Incrementar el número de personas que por alguna situación de vida presentan riesgo educativo del municipio.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar los programas de gobierno para el período que no cubran las áreas de nivel básico.</li> <li>2. Fortalecer el programa educativo con los actores.</li> </ol>	<p>Fomentar y apoyar para desarrollar proyectos educativos con el municipio.</p> <p>Establecer un programa de capacitación para el trabajo con el municipio.</p> <p>Implementar el programa de capacitación para el trabajo con el municipio.</p> <p>Implementar el programa de capacitación para el trabajo con el municipio.</p>



**Educación, cultura y deporte pilares del renacimiento**

Indicadores que se aborda de acuerdo a la agenda 2030

**04 EDUCACIÓN DE CALIDAD**

**10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES**

**17 ALIANZA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS**

**Meta a 2027:** Lograr una disminución significativa del analfabetismo en el municipio mediante la implementación de programas de alfabetización inclusivos, accesibles y sostenibles, que abarquen tanto a niños como a adultos, promoviendo el aprendizaje básico de lectura y escritura.

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Programas
Incrementar el porcentaje de personas con grado de estudios en el municipio mediante la mejora de la infraestructura educativa, la ampliación de oportunidades de acceso y permanencia, y el fomento de programas que impulsan la educación básica, media	Disminuir el número de personas que por alguna situación de vida presentan rezago educativo del municipio  Combatir la deserción escolar en nivel preparatoria y secundaria	1. Difundir los programas de gobierno para la población que no culminó estudios de nivel básico.  2. Promover el programa educación para los adultos	Establecer espacios para desarrollar programas relacionados con la educación  Establecer un programa de capacitación de la NORMA CONOCER para certificar habilidades de los ciudadanos interesados en capacitarse.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



H-AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL  
2024-2027  
RFC: MCY850101RM8



<p>Superior y Cuncunul en la población., promoviendo la cultura y el deporte</p>	<p>Impulsar y fortalecer las expresiones culturales locales, fomentando la participación activa de la comunidad, la preservación del patrimonio cultural y el acceso a manifestaciones artísticas diversas.</p>	<p>3. Implementar acciones para promover la educación en el municipio y comisarías</p> <p>4. Establecer espacio para el desarrollo de actividades artísticas.</p> <p>5. Proveer financiamiento ante instancias federales como son, becas o recursos para que los artistas puedan desarrollar sus proyectos.</p> <p>6. Promoción de la lengua maya</p>	<p>Asignación recurso y transporte para que los estudiantes puedan trasladarse a las instituciones educativas</p> <p>Generar campañas de concientización e información relacionadas con orientación educativa. Organizar talleres de danza, música, teatro, pintura, escritura y otras disciplinas artísticas.</p> <p>Realizar festivales culturales que celebren tradiciones locales, música, gastronomía y artesanías. Establecer un programa para promoción de artistas locales entre municipios y comisarias.</p> <p>Establecer un programa de enseñanza y acompañamiento de la lengua maya.</p>
--	---	---	--

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*



**Infraestructura para el desarrollo territorial ordenado y sostenible**

Indicadores que se aborda de acuerdo a la agenda 2030

- 06 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
- 07 ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE
- 09 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
- 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES
- 13 ACCIÓN POR EL CLIMA
- 15 VIDA DE ECOSISTEMAS Y TERRESTRES
- 17 ALIANZA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

**Meta a 2027:** Reducir a un 18% el número de viviendas con carencias por calidad y espacios

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Programas
Reducir en un 6% el número de viviendas con carencias en el municipio en los próximos tres años, a través de la implementación de programas de mejora de viviendas, acceso a servicios básicos como agua potable, electricidad y saneamiento,	Diseñar un programa para construir y rehabilitar viviendas con techos, paredes o pisos, mediante la rehabilitación, ampliación y promoción de viviendas adecuadas para las familias en situación de vulnerabilidad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestionar ante gobierno federal y estatal la construcción de cuartos, techos, paredes y pisos</li> <li>2. Garantizar conexión a agua potable, alcantarillado, en las viviendas rehabilitadas.</li> </ol>	<p>Difundir información sobre programas de mejora disponibles por parte de la federación y del estado.</p> <p>Ampliación de red de agua de potable en municipio</p> <p>Gestionar la construcción de:</p> <p>(6) Cuartos dormitorios (6) Cuartos para baño</p>

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



H-AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL  
2024-2027  
RFC: MCY850101RM8



<p>ser como la construcción de nuevas viviendas para familias en situación de vulnerabilidad</p>	<p>Reducir las carencias por calidad y espacios en las viviendas del municipio, garantizando el acceso a espacios habitacionales dignos, seguros y sostenibles.</p>	<p>3. Diseñar viviendas modulares que puedan ampliarse de acuerdo con las necesidades familiares. 4. Mantenimiento a los servicios básicos de vivienda 5. Saneamiento de agua en comisarías y municipio</p>	<p>(6) Techo firme  Creación de reglamento de operación de servicios públicos municipales de la población  Programa de mantenimiento y atención a los servicios básicos de vivienda  Programa de educación y concientización para el cuidado y consumo del agua</p>
--	---	---	---

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*



**Meta a 2027:** Garantizar la provisión eficiente, equitativa y sostenible de servicios públicos esenciales, mejorando su cobertura, calidad e infraestructura, y fortaleciendo la satisfacción de los ciudadanos en los próximos 3 años.

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Programas
Desarrollar infraestructura de calidad en las Comisarías para apertura de caminos, red de internet, electricidad y en calles y viviendas de Cuncunul sin alumbrado, sin agua potable, sin escarpas, sin drenaje, garantizando acceso equitativo, sostenibilidad y un impacto positivo en el bienestar comunitario	Asegurar la disponibilidad de agua potable, drenaje, electricidad, recolección de residuos y alumbrado público en todas las zonas del municipio, priorizando las áreas más vulnerables.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestionar recursos de programas federales y estatales dirigidos al mejoramiento de agua potable</li> <li>2. Gestionar recursos federales para la construcción de caminos entre comisarías y poblaciones colindantes con Cuncunul.</li> <li>3. Involucrar a la población en la planeación, supervisión y evaluación de los servicios públicos como organización de basura para garantizar que respondan a</li> </ol>	<p>Generar un sistema de priorización y atención de requerimientos por parte de los ciudadanos respecto a los servicios públicos del municipio.</p> <p>Establecer un programa de limpieza y conservación de la imagen del municipio</p> <p>Establecer un sistema de monitoreo y evaluación de los servicios públicos y atención a las solicitudes por parte de los ciudadanos</p>

32

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



H-AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL  
2024-2027  
RFC: MCY850101RM8



	Optimizar los procesos administrativos y operativos para la gestión de los servicios públicos, reduciendo costos y tiempos de atención.	sus necesidades.	Implementar programa de capacitación a la comunidad para la gestión adecuada de residuos orgánicos e inorgánicos  Evaluar la calidad de servicio en atención a los requerimientos de la población en cuanto a atención de servicios públicos del municipio
--	---	------------------	--

*[Handwritten signatures and text, including the name 'Juan José' and other illegible signatures]*



Justicia, seguridad ciudadana y cultura de la paz

Indicadores que se aborda de acuerdo a la agenda 2030

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

Meta a 2027: Aumentar la percepción de seguridad entre los habitantes mediante la implementación de estrategias integrales de prevención, fortalecimiento institucional y participación ciudadana,

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Programas
Garantizar la seguridad y el bienestar de los habitantes del municipio, con el fin de crear un entorno seguro., justo y en paz para todos	Promover la prevención del delito.	1. Planear y promover la prevención del delito en el municipio	Campañas de prevención del delito para la población joven, fomentando el deporte, la cultura y la música.
	Fortalecimiento de los cuerpos de seguridad	2. Vinculación con Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado para desarrollo de programas de capacitación del cuerpo policiaco	Certificar habilidades y conocimientos de los cuerpos policiacos  Generar un programa de capacitación continua para el cuerpo policiaco con el apoyo del Gobierno Estatal.

34



H-AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL  
2024-2027  
RFC: MCY850101RM8



	<p>Promoción de un Cuncunul seguro por medio de la participación ciudadana</p> <p>Uso eficiente de la tecnología</p>	<p>3. Fomentar la participación de toda la comunidad de Cuncunul en la cultura de prevención en tema de desastres naturales</p> <p>4. Promover la seguridad y colaboración entre la población para un Cuncunul seguro</p> <p>5. Gestionar ante Gobierno Estatal aplicación de tecnología en el municipio</p> <p>6. Gestionar programas de gobierno federal para fomentar la seguridad en la Población</p>	<p>Establecer comité de protección civil</p> <p>Establecer un programa de capacitación al comité.</p> <p>Crear y difundir un catálogo con números de emergencia para atención de delitos.</p> <p>Establecer los comités de seguridad vecinal</p> <p>Instalación de cámaras de vigilancia en vías de mayor tránsito de la población.</p> <p>Construcción de casetas de vigilancia</p> <p>Instalación de señaléticas en las calles de mayor tránsito del municipio</p>
--	--	---	--

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the table, including a vertical note that reads "Edm. Selva. 0" and several illegible signatures.]*



**Gobierno honesto, humanista y cercano al Pueblo**

**Indicadores que se aborda de acuerdo a la agenda 2030**

**16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS**

**17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS**

**Meta a 2027:** Construir un gobierno transparente, ético y sensible a las necesidades de la población, fomentando la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la implementación de políticas públicas basadas en la justicia social y el bienestar colectivo.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	programas
Promover un gobierno de excelencia en el municipio, caracterizado por la transparencia, la eficiencia administrativa, la participación ciudadana y la prestación de servicios públicos de alta calidad, impulsando el desarrollo sostenible y el bienestar de la población.	Fortalecer la eficiencia administrativa en atención, gestión y participación ciudadana	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Simplificar los procesos de trámites que realizan los ciudadanos del municipio.</li> <li>2. Eficientar los tiempos de atención de requerimientos de ciudadanos</li> <li>3. Evaluar los procesos de atención a los ciudadanos para garantizar la calidad en la prestación de servicios públicos</li> </ol>	<p>Sistematizar y registrar el cobro de trámites.</p> <p>Establecer un proceso de atención al ciudadano.</p> <p>Aplicar una encuesta de atención al ciudadano</p>



H-AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL  
2024-2027  
RFC: MCY850101RM8



	Realizar un diagnóstico de vigencia y aplicación de reglamentos	<p>4. Capacitar al personal del H. Ayuntamiento</p> <p>5. Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones uso de recursos federales</p> <p>6. Establecer reglamentos aplicables a la gestión del municipio</p>	<p>Realizar campañas internas de capacitación en servicio y formación en valores como honestidad, responsabilidad y respeto.</p> <p>Establecer un programa de capacitación anual al personal sobre la actualización y aplicación de los reglamentos y procesos de gestión del Ayuntamiento</p> <p>Aplicar los procesos establecidos por el Gobierno Estatal Elaborar los reglamentos de departamentos y atención al ciudadano aplicables en un municipio.</p> <p>Presentar el programa de egresos de forma anual, priorizando los requerimientos de los ciudadanos</p>
--	---	---	--

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*



H-AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL  
2024-2027  
RFC: MCY850101RM8



	Informar a la ciudadanía de la aplicación de los recursos, programas y acciones que lleva a cabo el H. Ayuntamiento	7. Planear y programar los recursos públicos de la administración.	Difundir a través de la página del H. Ayuntamiento la información correspondiente a reglamentos, servicios, actividades y finanzas.
--	---	--	---



### Conclusión

El plan de desarrollo municipal para la gestión de nuestro gobierno 2024-2027, nos permitió para establecer una visión de futuro en los próximos tres años. Se definieron objetivos alineados a las necesidades y aspiraciones de la población de Cuncunul. Se consideraron los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y otras normativas aplicables que el Gobierno Federal y Estatal establece.

Al incluir a la Ciudadanía ayudó a identificar las necesidades más urgentes de la población con la posibilidad de asignar un recurso para tender a los requerimientos y como consecuencia las estrategias, líneas de acción y proyectos responden a las demandas reales de los habitantes, contribuyendo así al crecimiento económico, la protección ambiental y la equidad social de nuestro municipio.

Este plan nos permitirá monitorear los avances y evaluar el desempeño de cada uno de los que integran el Cabildo, además proporciona un marco para justificar inversiones y decisiones ante la comunidad y ante el gobierno Federal y Estatal.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a vertical note that reads 'Edu - 5.0' and several illegible signatures.]*



### Bibliografía

CONAPO, Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2020 a 2070 (a mitad de año).

INEGI, Cuestionario ampliado. Censo de Población y Vivienda 2020.

CONEVAL, Medición de la Pobreza a nivel entidad federativa 2022, Anexo estadístico.

DGPA, Secretaría de Bienestar, cálculo propio con base en el Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020, CONEVAL.

DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.

DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Censo de Población y Vivienda 2020.*

Ley De Planeación Para El Desarrollo Del Estado De Yucatán.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Yucatán

40

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



H-AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL  
2024-2027  
RFC: MCY850101RM8



Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Disponible [www.un.org](http://www.un.org).

Sistema de información georreferenciada <https://sisqe.bienestar.gob.mx/sisqe>

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



**AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027**



de votos de los Regidores y estos aprobaron el punto por unanimidad, registrándose la siguiente votación:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
1. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT PRESIDENTA MUNICIPAL	X	
2. JAIME ISAMEL TAMAYO CEN SÍNDICO	X	
3. MARÍA EUNICE CEN UN SECRETARIA	X	
4. VICTOR SALAZAR SALAZAR REGIDOR	X	
5. ELOISA MARÍA SALAZAR ONTIVEROS REGIDORA	X	

EL PROYECTO APROBADO SE ADJUNTA A ESTA ACTA COMO ANEXO ÚNICO

Y no habiendo más asuntos que tratar, por no solicitar ningún regidor el uso de la voz en los asuntos generales, se procedió a la clausura de ésta sesión ordinaria, siendo las **21:00 horas** del día y mes en que se actua, instruyéndose a la secretaria para la redacción del acta correspondiente, firmando al margen y al calce los que en ésta intervinieron.

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.*



AYUNTAMIENTO CUNCUNUL, YUCATÁN.  
2024-2027



**PRESIDENCIA**

H. AYUNTAMIENTO  
DE CUNCUNUL, YUCATÁN  
2024 - 2027



DRA. MARTA BEATRIZ POOT NAHUAT  
Presidenta Municipal



**SINDICATURA**

H. AYUNTAMIENTO  
DE CUNCUNUL, YUCATÁN  
2024 - 2027

C. JAIME ISAMEL TAMAYO CEN  
Síndico.

C. VICTOR SALAZAR SALAZAR  
Regidor



**SECRETARÍA**

H. AYUNTAMIENTO  
DE CUNCUNUL, YUCATÁN  
2024 - 2027

C. MARÍA EUNICE CEN UN  
Secretaría Municipal.

C. ELOISA MARÍA SALAZAR  
ONTIVEROS  
Regidora

*Nota. - Estas firmas corresponden al acta de sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2024 del H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán, de la administración 2024-2027.*